

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN VILLAMIEL DURANTE LA 2.^a REPÚBLICA

DOMINGO DOMENÉ

Durante la Segunda República la historia de Villamiel, municipio entonces con algo más de dos mil habitantes y que comprende dos poblaciones, la que le da nombre y Trevejo, hubiera sido similar a la de tantos otros si no fuera porque en un momento determinado los dirigentes socialistas de la localidad parece ser que también lo eran de la comarca y porque en el lado contrario, los falangistas locales también tuvieron un desgraciado protagonismo al mismo nivel comarcal. En Trevejo estaba de maestro don Jesús Delgado Valhondo, una de las voces esenciales de la poesía extremeña y aún nacional en la segunda mitad del siglo XX.

LOS ÚLTIMOS AYUNTAMIENTOS MONÁRQUICOS

Cuando el general Miguel Primo de Rivera dio el golpe de estado el 12 de septiembre de 1923 (el rey Alfonso XIII lo aprobó el día siguiente) y se proclamó dictador, suspendió la Constitución de 1876. Todas las instituciones de gobierno derivadas de ella quedaron disueltas. Las principales pasaron a estar dirigidas por militares (ministerios, gobiernos civiles, diputaciones, etc.); mas, era obvio que no había militares suficientes para, por ejemplo, ocupar también todos los ayuntamientos. Hubo, pues, de procederse al nombramiento de otros nuevos.

El nuevo ayuntamiento de Villamiel se constituyó el 3 de octubre. Cesaba como alcalde Juan de Sande Gazapo y ocupaba el cargo Isaac Enrique Paíno. Juraron como concejales Julián de la Rúa, Francisco Martín Martín, Alfonso

González Castañeda, Anselmo Estévez, Felipe Frades, Francisco González Lázaro, Marcos Escamochero y Enrique Sánchez.

Isaac Enrique, el recién estrenado alcalde, tenía el mejor comercio de la villa, era el mayor cosechero de vino y uno de los mayores de aceite; es decir, formaba parte de lo que hoy llamaríamos clase media alta. Julián de la Rúa era un gran propietario agrícola venido a menos; los demás concejales eran medianos o pequeños propietarios. Así, pues, el dictador fiel a su declarado propósito de alejar del poder a los caciques tradicionales nombró como dirigentes a los que hoy llamaríamos miembros de la clase media local.

Si a nivel nacional puede discutirse si se consiguió ese alejamiento de los caciques a nivel local, al menos al nivel local de Villamiel, fue un fracaso. La vieja oligarquía siguió intrigando y consiguió que ese primer ayuntamiento fuese cesado cuatro meses después.

El día 1 de febrero de 1924 juraban sus cargos los componentes de uno nuevo: Julio Bacas Valiente (alcalde), Tomás Gundín Simón (1º. Teniente de alcalde), Julio de Sande López (2º. Teniente de alcalde e hijo del último alcalde constitucional), Carlos Guillén Valiente (Regidor síndico), los cuatro eran grandes propietarios de tierra. Los otros concejales –o regidores como los llama el libro de actas– fueron José Rus Ladero (regidor interventor), Jesús Baile Montero, Epifanio Ladero Estévez, Facundo Escamochero Piñero y Emiliano León Blasco. De estos últimos cabe destacar a Jesús Baile Montero, uno de los mayores contribuyentes por riqueza urbana y a Epifanio Ladero Estévez, quien estaba convirtiéndose en gran propietario. Así, pues, el propósito del dictador de alejar del poder a los caciques de siempre en Villamiel había durado cuatro meses ya que los nuevos miembros del ayuntamiento eran los más significados representantes de la oligarquía caciquil.

Cuando el 30 de enero de 1930 y tras la dimisión de Primo de Rivera el general Berenguer formó gobierno también procedió a nombrar nuevos ayuntamientos. Por los pocos datos que tenemos cabe pensar que siguió la línea de su predecesor y que siguieron mandando los de siempre. El ayuntamiento nombrado por Primo de Rivera celebró su último pleno el 9 de febrero de 1930. No sabemos cuando se constituyó el nombrado por Berenguer ya que en el libro de actas del ayuntamiento no figura la de su constitución. Si sabemos que el 2 de marzo firmaba como alcalde José Fabián Casillas y como concejales Gregorio Bacas y José Asensio Martín; los dos primeros eran grandes propietarios y el tercero, mediano propietario. De los demás miembros del ayuntamiento no sabemos ni sus nombres.

A pesar de que el general Berenguer dimitió (14 de febrero), el almirante Aznar, nuevo jefe de Gobierno mantuvo en funciones a los ayuntamientos porque consideró que no merecía la pena hacer nuevos cambios ya que había convocado elecciones municipales para el día 12 de abril.

No hay constancia fehaciente de que con anterioridad a esas elecciones municipales se hubiese constituido en Villamiel la sección local de algún partido político para presentarse a ellas, para hacer campaña en las provinciales que

habrían de celebrarse el 3 de mayo o para las generales convocadas para junio. Por documentación indirecta sabemos que algunos miembros de la extinguida Unión Patriótica (UP), el remedo de partido único creado por el dictador Primo de Rivera, formaron una candidatura, que fue la única, para esas elecciones municipales del 12 de abril que dieron lugar a la proclamación de la República Española dos días después.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, que era la entonces vigente, tal candidatura única debiera haberse proclamado vencedora sin necesidad de celebrar elecciones, pero Miguel Maura, ministro de la Gobernación de la neonata república, no aceptó ese resultado y en todas las localidades donde se había dado una situación similar a los concejales electos se les impidió tomar posesión. Para encargarse de los asuntos municipales nombró comisiones gestoras integradas exclusivamente por republicanos¹ que se mantendrían en funciones hasta que en tales municipios se volviesen a celebrar elecciones municipales el día 31 de mayo. Sobre esa comisión gestora del ayuntamiento de Villamiel lo ignoramos todo porque en el archivo municipal no hay libros de actas de los plenos celebrados entre el 12 de abril de 1931 y el 11 de julio de 1937 y la documentación del Archivo Histórico Provincial tampoco es muy clara. Su presidente, o al menos uno de sus miembros, fue Benito Escalera Lorenzo, propietario de un pequeño comercio, quien en el Boletín Oficial de la provincia del día 23 de abril de 1931 aparece como Presidente de la Junta General del Repartimiento del municipio de Villamiel y esta tarea, el reparto de impuestos entre los vecinos, era potestativa del ayuntamiento.

LA ACTIVIDAD POLÍTICA DURANTE EL GOBIERNO PROVISIONAL (14 ABRIL DE 1931-15 DICIEMBRE DE 1931)

Con el fin de participar en la repetición de las elecciones municipales Isaac Enrique Paíno fundó el 6 de mayo la Agrupación Obrera Socialista, que por motivos burocráticos no fue reconocida legalmente hasta bastante después. Ya hemos dicho que Isaac Enrique había sido el primer alcalde nombrado por la Dictadura de Primo de Rivera y que fue cesado, junto a los demás miembros del ayuntamiento, cuatro meses después. También hemos dicho que era comerciante y un gran cosechero de vino y aceite.

Sobre el nacimiento de la Agrupación Socialista Isaac Enrique² decía que cuando los patronos *“tuvieron noticias del entusiasmo puesto por los obreros en agruparse (habiéndose conseguido en los dos primeros días cerca de un centenar*

¹ A quienes habían sido concejales durante la época monárquica se les impidió formar parte de esas comisiones gestoras.

² Escrito al Gobernador Civil con fecha 1 de junio de 1931. Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPCC).

de afiliados)... se apresuraron todos los patronos de acuerdo a hacerles desistir de su idea sagrada, ofreciéndoles (aunque tarde) elevarles el mezuquino jornal diario de pesetas 1,75 que cobraban a pesetas 2,50... Como quiera que esta iniciativa [la del aumento de jornal] no diera los resultados apetecidos... emprendieron nuevamente el asedio contra los mismos [los obreros] creando una sociedad o federación obrera de socorros mutuos... poniendo ellos de antemano unos cientos de pesetas para... captarse con esta aparente bondad la voluntad de los obreros". Y por si lo anterior no fuera suficiente para paralizar la influencia de la naciente agrupación obrera socialista los patronos no "tuvieron inconveniente en nombrar una comisión compuesta de dos obreros de los que tenían a sus órdenes, que acompañados por el Sr. Maestro Nacional de esta villa significadísimo adicto a todos los directores de la antigua política caciquil y del Sr. Secretario del Ayuntamiento de esta villa fueron el día veinticinco del pasado mes de mayo a la capital donde procuraron captarse las simpatías de los dignos Sres. Canales, Valiente y otros que componen la directiva del Partido Socialista de Cáceres... Este golpe no les salió tan afortunado como desearan".

Es decir, antes de las elecciones municipales del 31 de mayo funcionaban en la localidad dos agrupaciones con fines más o menos políticos: la socialista (claramente política) y la de socorros mutuos (en apariencia apolítica) aunque ninguna de las dos había sido aún reconocida legalmente por el gobernador civil.

Para evitar que en cualquier distrito salieran elegidos únicamente los miembros de un partido, el día 8 de mayo el gobierno había dado en decreto que aunque regulaba las próximas elecciones a Cortes Constituyentes también lo hacía con las que a partir de dicho 8 de mayo pudieran celebrarse. Ese decreto corregía la ley 1907 con la introducción de un sistema a medio camino entre el mayoritario y el proporcional. Concedía a la candidatura mayoritaria hasta un 80 por ciento de los puestos a elegir y alrededor de un 20 por ciento a la minoritaria. Era, pues, casi imposible que una institución electiva estuviese formada únicamente por gentes de un mismo partido.

Y por fin el 31 de mayo se celebraron las elecciones. El resultado³ fue el siguiente:

Don Gregorio Vacas⁴ Valiente 198 votos.

Don Pedro Pérez Martín 198 votos.

Don Aurelio Rodrigo Pérez 198 votos.

Don Casto García González 197 votos.

Don José Viera López 198 votos.

Don Teodoro Asensio Ladero 199 votos.

³ Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, 10 de junio de 1931.

⁴ Ese apellido en Villamiel y Cilleros que fue donde más se conoció se escribió siempre Bacas.

Ninguno de los elegidos era socialista. Sorprende el que todos obtuvieran prácticamente el mismo número de votos. ¿Qué había pasado? Las palabras de Isaac Enrique en su carta al gobernador civil pueden aclararnos las cosas. Según él una vez que los patronos “*consiguieron disponer de la casi totalidad del censo [formaron] una mayoría, una minoría y una oposición hechas a su medida y antojo*”. Es decir, los no socialistas hicieron al menos dos listas, una para formar mayoría y otra para la minoría. Ambas fueron las más votadas. Ese milagro se había conseguido, según Isaac Enrique, porque los caciques de siempre pusieron “*en práctica cuantos medios se usaron en otros tiempos a fin de coaccionar por ofrecimientos y amenazas a todos*”.

El nuevo alcalde fue Casto García, el menos votado entre los electos. Había sido *upetista*⁵, era natural de Cilleros y yerno del comerciante y mediano agricultor Andrés Pacheco Asensio.

De los otros elegidos sabemos que Gregorio Bacas Valiente era un terrateniente que había sido concejal del ayuntamiento nombrado en 1930 por el general Berenguer. Pedro Pérez Martín era un mediano agricultor, hijo de Juan Pérez Fernández quien había reorganizado la Sociedad Antiguos Baldíos de Villamiel⁶. Aurelio Rodrigo Pérez era estancero, comerciante y mediano agricultor. El maestro nacional José Viera López⁷, al que Isaac Enrique había acusado de ser *significadísimo adicto a todos los directores de la antigua política caciquil*, había fundado junto a su compañero don Andrés Carpio una academia cuyo éxito desbordó el ámbito local ya que a ella acudían alumnos de otros pueblos de la comarca⁸. Teodoro Asensio Ladero era tabernero y mediano agricultor.

⁵ Es decir, de la Unión Patriótica, el partido único fundado en 1924 por el dictador Primo de Rivera. Los socialistas le acusarán de ello en 1932 y él no lo desmiente.

⁶ La Sociedad de Baldíos de Villamiel es la propietaria de unas 1300 ha. de tierra destinada a monte y pasto. Pasó a ser de propiedad particular cuando a mediados del siglo XIX fueron desamortizados los bienes de la Orden de San Juan (Orden del Hospital u Orden de Malta).

⁷ En 1927 había sido nombrado suplente del 2.º. teniente de alcalde don Julio de Sande López, como éste no renunció a su cargo don José Viera nunca llegó a ocuparlo. En 1936 marchó a Santa Fe (Granada) por concurso de traslados. Ejerció como alcalde interino de esta localidad entre el 26 de octubre de 1939 y el 7 de noviembre de 1941. Durante los dos años de su mandato en esa localidad granadina se preocupó de mejorar la situación económica de los funcionarios municipales más modestos lo que le llevó a conflictos con los más acomodados: farmacéutico, veterinario y médico, quienes consiguieron su cese. No parece, pues, que fuese muy derechista si por este término llamamos al que es proclive a defender los intereses de los poderosos. Véase DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel: *El primer franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951)*. Tesis doctoral. Universidad de Granada. <<http://hera.ugr.es/tesisugr/15788350.pdf>>.

⁸ A pesar de que esa academia era un complemento para los mal pagados maestros éstos daban clases gratuitamente a aquellos jóvenes bien dotados intelectualmente que carecían de recursos; quienes fueron sus alumnos guardaron de ellos, y en especial de don José Viera, el mejor de los recuerdos.

Ignoramos la filiación política de casi todos los elegidos, pero por la documentación que examinaremos después podemos afirmar que los cuatro primeros tendían a la derecha y los últimos, José Viera y Teodoro Asensio, cuya actividad política posterior fue nula (o al menos nos es desconocida) debieron entrar en representación de la minoría.

A pesar de esa tendencia derechista los elegidos, salvo Gregorio Bacas, no pueden ser identificados con los grupos caciquiles que hasta el advenimiento de la República habían ejercido el poder local, porque ninguno de los nuevos concejales tenía relación de dependencia económica con esos dos grupos. Eran representantes típicos de la clase media local que como todas las clases medias, anteriores y posteriores, sabiendo que eran la auténtica columna vertebral del país querían tener mayor participación en el poder.

Simplificando mucho podríamos afirmar que a partir de las elecciones municipales de mayo de 1931 las viejas oligarquías caciquiles de Villamiel fueron sustituidas por los comerciantes (Isaac Enrique, Aurelio Rodrigo, Andrés Pacheco) y los medianos agricultores y que fueron esos dos grupos los principales protagonistas de la vida política local durante el período republicano.

No obstante, la resistencia de la vieja oligarquía a desaparecer fue notable. Por ejemplo, Esteban Guillén, sempiterno juez de paz siguió siendo un personaje muy influyente dentro de la derecha; de los Sande⁹ se dice que estaban detrás y dirigiendo en la sombra al estancero Aurelio Rodrigo quien representaría la opción centrista. Esa pretensión de la oligarquía de seguir dirigiendo la vida local llevó a la gente a decir que aquí no había más que dos bandos (concepto muy diferente al de partido político): el de los Sandes y el de los Guillenes. Sin ser cierta del todo tampoco parece que tal opinión fuera falsa.

Después de las elecciones del 31 de mayo las dos entidades políticas o semipolíticas que había en esta villa lograron su legalización.

La primera fue ***La Unión. Sociedad Obrera de Socorros Mutuos e Instrucción de Villamiel.***

En sentido estricto no era ni política ni sindical sino lo que su nombre indicaba con toda claridad: una sociedad de socorros mutuos; según Isaac Enrique había sido creada y financiada por los patronos. Por su singularidad y porque fue vivero de políticos locales que en el futuro dieron mucho juego creemos conveniente examinarla.

⁹ Había otros Sande en la zona. En la noche del 5 al 6 de octubre de 1931 hubo una manifestación en Acebo en la que se gritaba: "Viva el comunismo, abajo los radicales y forasteros". La de radical y forastero iba contra Francisco de Sande y López, natural de Villamiel pero casado en Acebo, quien era el jefe en esta localidad del PRR. (Ver: AYALA VICENTE, F.: "La violencia política en la provincia de Cáceres durante la Segunda República" (1931-1936), Badajoz, 2003; pág. 19.

Su reglamento fue aprobado a nivel local y remitido al gobernador civil el 25 de mayo¹⁰ por Juan Cabazos, como presidente; Aquilino Rastrero, como secretario, y José Viera como vocal.

El día 3 de junio de 1931, tras la aprobación por el gobierno civil, se constituyó formalmente la “*Sociedad Obrera de Socorros Mutuos e Instrucción denominada La Unión*”.

Las sociedades de Socorros Mutuos habían surgido a comienzos del siglo XX para hacer frente al sindicalismo obrerista (anarquismo y socialismo). Sus promotores solían ser personas influyentes en la vida local que no eran excesivamente dependientes de los caciques, las cuales –los promotores– por su actividad profesional o asistencial conocían bien los problemas de los más desfavorecidos; entre esos promotores cabe destacar a los curas párrocos (creadores de sociedades de Socorros Mutuos con un fuerte contenido confesional), a los maestros y a los médicos (promotores de sociedades aconfesionales).

A estas últimas pertenecía la *Sociedad Obrera de Socorros Mutuos e Instrucción denominada La Unión* de Villamiel. Su impulsor fue don José Viera López, uno de los firmantes del oficio de remisión al gobernador civil del acta de creación, que como hemos visto fue elegido concejal una semana después. No creemos que el señor Viera fuera un *significadísimo adicto a todos los directores de la antigua política caciquil* como había dicho de él Isaac Enrique. En caso de estar influido por alguien sería por el médico don Domingo Hernández que aunque casado con una Sande nunca formó parte de la oligarquía local, tal como reconocen los viejos del lugar.

La junta directiva, de la que no formaba parte don José Viera, quedó constituida como sigue:

Presidente: Juan Cabazos Escamochero, un mediano agricultor, lo que hoy llamaríamos agricultor autónomo.

Vicepresidente: Matías Lozano González, era un pequeño agricultor¹¹.

Secretario: Sabino Pérez Estévez, alguacil y portero del ayuntamiento.

¹⁰ Esa fecha es la misma en la cual, según Isaac Enrique, una comisión formada por el maestro don José Viera, el secretario del ayuntamiento (don Honorio Quiroga) y dos obreros se entrevistaron en Cáceres con los dirigentes provinciales del PSOE con quienes sin duda hablarían de los fines de La Unión. La visita a la capital debió ser aprovechada para presentar su estatuto en el gobierno civil.

¹¹ En el otoño de 1932 los representantes sindicales hicieron una lista de obreros a quines los patronos tenían de dar colocación obligatoria. En diciembre de 1932 Matías Lozano González fue excluido por los patronos de entre esos obreros de colocación obligatoria por poseer una huerta con olivos en el Medroso; su hijo Félix Lozano Martín sería años después guarda rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vicesecretario: Aquilino Rastrero Roque, era un obrero¹²

Tesorero: Ciriaco Fontanal Bazo, trabajaba en la casa Berjano a la que representaría ocasionalmente en la comisión patronal, tenía casa propia, una huerta en el Canto Gordo y una viña en El Castañar¹³.

Vocales: Manuel Roque Ladero, un pequeño agricultor que poseía casa, dos huertas con olivos (una en La Roza y otra en el Ahigal) y un olivar que se podía sembrar en La Pequeña; ese año de 1931 obtuvo 22 arrobas de aceite¹⁴.

Deogracias Carrasco Piñero, era un empleado de la familia Simón.

Marceliano Estévez Pérez y Faustino Domínguez Rodríguez, eran dos obreros¹⁵.

La copia del acta que se envió al gobernador tiene un sello de forma elíptica en cuyo centro aparece una yunta de bueyes labrando rodeada de la inscripción: SOCIEDAD OBRERA LA UNIÓN. SI DESEAS LA PAZ AMA LA JUSTICIA. VILLAMIEL (Cáceres).

Dada la variada condición de los fundadores de LA UNIÓN cabe pensar que lo único que les unía era la preocupación por su futuro económico (de ahí esa especie de seguro de enfermedad que como veremos creaban) y la mejor educación de sus hijos (bastantes de esos hijos, incluidos los de los obreros, llegaron a cursar estudios superiores).

Aunque La Unión no era, en sentido estricto, una asociación política (de hecho en sus reuniones se prohibían *terminantemente las discusiones políticas y religiosas (art. 30)*, su éxito o fracaso sí podría determinar de forma parcial la marcha de la política local. Su reglamento era bien claro al respecto. Copiamos los artículos más destacados.

Art. 1. Con el nombre de la UNIÓN se funda en esta villa, una Sociedad Obrera, la cual tiene por objeto:

1º. Proporcionar a todos sus miembros enfermos una indemnización diaria durante su imposibilidad para el trabajo.

2º. Sostener una biblioteca popular y centros de enseñanza donde los socios puedan hallar una cultura sana, sólida y precisa para realizar sus fines humanos.

¹² Fue incluido entre los obreros de colocación obligatoria, nº. 42 de la lista.

¹³ Por esa razón su hijo Román Fontanal Prieto fue excluido de los obreros, nº. 49 de la lista, de colocación obligatoria.

¹⁴ Por tener esas pequeñas propiedades fue excluido (nº. 1) de los obreros necesitados de colocación obligatoria.

¹⁵ Fueron incluidos, números 59 y 16 respectivamente, entre los obreros de colocación obligatoria.

3º. Proteger y fomentar el progreso de la agricultura, la industria, la educación y todos aquellos medios y alicientes que contribuyan al mejoramiento moral y material de la localidad.

Art. 2º. La Sociedad se compondrá de dos clases de socios: honorarios y efectivos. [...] Serán admitidos como socios efectivos todos los varones comprendidos entre la edad de 16 a 65 años, siempre que lo soliciten y que justifiquen observar una conducta moral irreprochable y no padecer enfermedad crónica de ningún género. Este extremo se justificará mediante reconocimiento facultativo. No pudiendo pertenecer a esta Sociedad el que se encuentre afiliado como socio a otra.

Art. 7. Todos los aspirantes que soliciten su ingreso en esta Sociedad hasta el día 15 de junio próximo no pagarán cantidad alguna como cuota de entrada y los que lo soliciten desde dicha fecha en adelante pagarán como dicha cuota de entrada 2 pesetas y en los cinco primeros días de cada mes la cuota mensual de 1 peseta, al igual que todos los socios.

Art. 10. Los que estén al corriente de pago, en caso de enfermedad imprevista, tendrán derecho, pasado el tercer día de la enfermedad y mediante certificación facultativa a la indemnización diaria de una peseta cincuenta céntimos, por el tiempo que dure la enfermedad, siempre que no exceda de treinta días; mas si se prolonga, la Junta Directiva acordará si procede o no seguir pagando con cuota entera o la mitad al socio enfermo. (Este artículo podrá ser modificado según las circunstancias de la caja social).

Art. 11. El socio cuya enfermedad resultase de afecciones venéreo-sifilíticas o secretas, de luchas o pependencias o de heridas a mano airada, no tendrá derecho a indemnización alguna. La sociedad pondrá especial cuidado en ayudar a todos sus miembros en la cobranza de indemnizaciones por accidentes de trabajo, según la vigente ley.

Art. 19. La Junta Directiva es la encargada de adquirir las obras literarias que crea más convenientes para la formación de la Biblioteca y la suscripción de la prensa diaria que considere conveniente para la lectura de los socios.

Art. 21. La Sociedad se compromete a dar veinte pesetas a la familia del socio que falleciere para gastos de funerales.

Art. 30. En las reuniones que celebre la Sociedad estarán prohibidas terminantemente las discusiones políticas y religiosas.

No participó en ninguna de las elecciones convocadas, pero sí en las negociaciones patronos-obreros de los años 1931 y 1932 en las que optó por una vía posibilista e intermedia entre la cerrazón de los patronos más reacios a mejorar los salarios de los obreros y las exigencias en ocasiones exageradas de la agrupación socialista "Fraternidad".

No sabemos nada más de LA UNIÓN. El 8 de mayo de 1935 el alcalde decía al gobernador, en respuesta a una petición de éste sobre las organizaciones políticas

que había en el municipio, que LA UNIÓN se “*balla disuelta no pudiendo acompañar certificación acreditativa por no existir el que fue el último presidente de la misma*”¹⁶.

Para participar en las elecciones a Cortes Constituyentes que habían de celebrarse el 28 de junio la única asociación nítidamente política que se creó en Villamiel con ese fin, y que ya lo había intentado en las elecciones municipales del 31 de mayo, a pesar de no estar aún legalizada, fue la agrupación socialista. No tenemos constancia de que la derecha, ni siquiera la que había ganado el 31 de mayo las municipales, hiciera otro tanto.

La **Agrupación Obrera Socialista Villameniense “Fraternidad”** tenía la orientación ideológica que incluye su nombre. Más que al PSOE estaba vinculada a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra. El gentilicio *villameniense* no se había usado hasta entonces y no se volvería a usar después.

La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT), que a nivel provincial se constituyó en 1930, poco después de la dimisión del dictador general Primo de Rivera, era una rama de la Unión General de Trabajadores (UGT).

El 27 de mayo de 1931 la “Fraternidad” remitió al Gobierno Civil de Cáceres su Reglamento. Firmaban el oficio de remisión: Isaac Enrique, Constancio Roque, Cesáreo Hernández, Marcos Aparicio y Cándido Rastrero.

El 5 de junio, después de la aprobación por el gobierno se procedió a la elección y constitución legal de la junta directiva que quedó formada por:

Presidente: Isaac Enrique Paíno. Era el alma y dirigente indiscutible de la nueva agrupación. Ya hemos dicho que había sido el primer alcalde durante la Dictadura de Primo de Rivera, comerciante, el mayor productor de vino de la villa y uno de los mayores de aceite.

Vicepresidente: Marcos Aparicio Piñero, pequeño agricultor¹⁷.

Secretario: Cesáreo Hernández Piñero, pequeño agricultor¹⁸.

Tesorero: Constancio Roque Moreno, pequeño agricultor¹⁹.

¹⁶ Juan Cabazos Escamochero, su primer presidente y no sabemos si también el último, murió sentado a la puerta de su casa de un garrotazo que le dio un marido molesto por los piropos que el señor Cabazos, con una copa de más, había dirigido a la mujer del agresor.

¹⁷ En 1932 fue excluido de la lista de obreros de colocación obligatoria (nº.57) por poseer casa, huerta en Los Prados y en El Cubo, olivos en la Era Morena, Retamera y El Cernal, cercado con castaños en El Cubo. El año 1931 obtuvo unas 30 arrobos de aceite.

¹⁸ Fue excluido de los obreros de colocación obligatoria (nº.11) por tener huerta en Las Lamerás, olivos en el mismo sitio; llevaba en arriendo otra huerta de los herederos de Jacinto Roso; tenía dos becerros y recolectó 10 arrobos de aceite.

¹⁹ Excluido de los obreros de colocación obligatoria (nº.27) por llevar en arriendo fincas por las que pagaba 1200 pta.; además poseía varias fincas de su propiedad.

Contador: Cándido Rastrero Fontanal, pequeño agricultor y zapatero ocasional²⁰.

1º. Vocal: Pedro Rastrero Fontanal. Hermano del anterior. Era zapatero.

2º. Vocal: Dionisio Rodríguez Fontanal, pequeño agricultor²¹.

3º. Vocal: Cristino Hernández Pinto, otro pequeño agricultor²².

En el Reglamento, redactado por sus fundadores y en el que se ve la mano de Isaac Enrique, el más letrado de todos ellos, cargado de retórica desde su mismo título cabe destacar²³:

REGLAMENTO de la Agrupación Obrera Socialista Villameniense “FRATERNIDAD”. Fundada para defender los intereses mutuos de los obreros locales de todas las artes y oficios que sientan el sagrado ideal SOCIALISTA, y al par cooperar al resurgimiento de nuestra querida Patria de acuerdo con nuestros queridos compañeros provinciales y de la Nación.

Art. 1º. El objeto de esta agrupación es reunir todos los obreros de todas las clases de artes y oficios de este pueblo que sientan ideas puramente SOCIALISTAS con el fin de velar por los intereses comunes y particulares que afecten a todos o a cualesquiera de cada uno de nuestros asociados, defendiendo en toda época sus justificadas causas con la más amplia solidaridad y firme interés cual si fuéramos todos un solo hombre.

Art. 3º. Una vez constituida legalmente esta Sociedad habrá de entenderse por todos los socios que la integran que como nuestro carácter SOCIALISTA defenderá además de los intereses locales todos cuantos afecten políticamente al partido que nos une, quedamos por tanto obligados a hacerlo siempre de acuerdo con nuestros compañeros de “LA CASA DEL PUEBLO” de esta provincia (Cáceres) y luego de consolidados y unido ésto con los del partido central de Madrid y “LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA” lo haremos todos de acuerdo unánime al objeto de conseguir una ESPAÑA digna y sin mácula.

Art. 4º. En los asuntos locales que afecten al bienestar y mejora de los asociados obrarán éstos independientemente, pero en todo caso que estimásemos preciso se recabará el apoyo o consejo de nuestros compañeros de la capital.

Art. 5º. Todo asociado tiene el deber y la obligación de hacer cuanta propaganda le sea posible en beneficio de nuestros ideales para conseguir

²⁰ Excluido de los obreros de colocación obligatoria (nº.66) por llevar en arriendo las fincas de Ceferino Blasco por las que pagaba 250 pta. Ayudaba a su hermano en la zapatería.

²¹ No aparece en ninguna lista de obreros y tampoco tenemos constancia de que tuviera otra profesión.

²² Tampoco aparece en ninguna lista de obreros y no hay constancia de que tuviera otra profesión.

²³ Las palabras escritas en su totalidad con letra mayúscula están así en el texto original.

agrupar el mayor número posible de asociados, pero con mucha cordura y discreción, respetando siempre las ideas manifiestas de los demás ciudadanos.

Art. 6º. Todo asociado estará obligado a observar una conducta correcta en todos sus actos políticos y particulares, quedándole terminantemente prohibido discutir acaloradamente con quien le demuestre ideas contrarias.

Art. 7º. Esta agrupación en general odia y condena el denigrante vicio de alcoholismo y por lo tanto encarece a todos sus asociados se abstengan en absoluto caer en tan feo vicio rogando a quien tuviera la desgracia de ser presa de dicho mal consciente o inconscientemente, se oculte inmediatamente de todos sus semejantes.

Art. 8º. Todo asociado deberá observar buena conducta con todos sus compañeros y asimismo muy especialmente con sus patronos, a quienes respetará y obedecerá humildemente dentro del sagrado deber del Trabajo Honrado, pero habrá de tener bien entendido que a aquel Patrono que intentase coaccionarle con dádivas, promesas, amenazas u otros medios de que se han valido hasta hoy para desmoralizar una idea sagrada, debe poner en este caso en práctica el importantísimo consejo de mutismo absoluto; pero, si aun a pesar de emplear esta táctica se viera asediado y comprometido, debe poner ello en conocimiento del Sr. Presidente, para que juntamente con la Junta Directiva acuerden medidas a evitar estas indignas coacciones por cuantos medios estimaran precisos.

La pregunta que se nos ocurre es ¿qué motivos podían haber inducido a Isaac Enrique, patrono, dueño del mejor comercio de Villamiel, el mayor cosechero de vino y el primer alcalde nombrado por la dictadura de Primo de Rivera, a encabezar La Fraternidad, a dirigir una agrupación obrera? ¿Quería volver a ser alcalde apoyándose en los pequeños propietarios y obreros, como dirán posteriormente sus adversarios políticos? ¿Quería hacer sentir su poder a los terratenientes locales que tanto se habían esforzado por quitarle la alcaldía en 1924? ¿Era un auténtico socialista? Todo y nada pudiera ser porque los socialistas “villamenienses” aparte de no tener nada claro cual era la estructura de sus compañeros en el resto de España²⁴ y de hablar de las ideas comunes a cualquier tipo de socialismo democrático (proselitismo, respeto a quienes tuvieran ideas contrarias, rechazo del alcoholismo...) hablaban también de algo un tanto sorprendente a los ojos de hoy y a los de ayer, cual era *observar buena conducta con todos sus compañeros y asimismo **muy especialmente con sus patronos, a quienes respetará y obedecerá humildemente*** (las negritas son nuestras); también

²⁴ A nivel nacional los socialistas tenían una organización puramente política, el Partido Socialista Obrero Español al que los villamenienses ni siquiera nombran aunque creemos que aluden a él cuando citan a la Casa del Pueblo provincial, art. 3 y otra puramente sindical, la Unión General de Trabajadores a la cual los villamenienses parece están más unidos.

sorprende que no se diga nada de la labor formadora y educadora de la Casa del Pueblo –y más teniendo en cuenta el precedente inmediato de la sociedad obrera LA UNIÓN– que desde sus orígenes fue siempre uno de los fines esenciales de cualquier Casa del Pueblo.

Al socaire de los decretos elaborados por el gobierno provisional sobre términos municipales (28 de abril) que obligaba a los empresarios agrícolas extremeños y andaluces a dar preferencia en el empleo a los jornaleros locales sobre los forasteros, del laboreo forzoso (7 de mayo) que obligaba a realizar determinados trabajos para mantener los cultivos, del Seguro Agrario de Accidentes (17 de junio) o del establecimiento de la jornada laboral de 8 horas (1 de julio) en lugar del tradicional de sol a sol, convertidos todos en leyes (9 de septiembre), al socaire de esos decretos y dada la cerrazón de los patronos a aceptar esa legalidad, los “villamenienses” de La Fraternidad, sin la anuencia de los dirigentes provinciales, se declararon en huelga en la campaña de recogida de aceitunas; en el transcurso de ella se produjeron algunos incidentes y la Casa del Pueblo fue clausurada durante unos días (el 29 de octubre el gobernador civil ordenó el levantamiento de dicha clausura).

Como el conflicto seguía latente todos, obreros y patronos, decidieron someterse al laudo que dictase el gobernador, quien dictaminó:

1º. Se constituirá el censo obrero con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de septiembre. [...] Caso de que hubiera empate en alguna apreciación decidirá el alcalde con su voto.

2º. Se fija el jornal para las faenas agrícolas en 2,50 a los hombres y 1,25 a las mujeres, con arreglo a las costumbres del lugar, para la cual saldrán al trabajo a las ocho de la mañana.

3º. Los patronos se comprometen a emplear durante todo el año a los obreros que figuran en el apartado a) de dicho Decreto, empleándolos si hubiera necesidad de más braceros de los apartados b y c por este orden. No se emplearán preferencias para los de una y otra sociedad (la Unión y la Fraternidad), es decir, trabajarán los unos y los otros.

4º. Para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo anterior, los patronos escogerán el medio que mejor les resulte para su distribución. Los agricultores o propietarios que no cultiven sus fincas se verán obligados a tomar una tercera parte de los que les corresponda a las fincas correspondientes y las otras dos terceras partes tendrán que tomarla los arrendatarios o colonos.

5º. Cuando no hubiera suficiente número de obreros del pueblo, de las tres categorías, podrán emplear los patronos obreros forasteros, o en el caso de que los locales no cumplieran con el trabajo a ellos encomendado.

LA ACTIVIDAD POLÍTICA DURANTE EL BIENIO REFORMISTA (DICIEMBRE DE 1931-SEPTIEMBRE DE 1933)

Parece ser que las medidas dispuestas por el gobernador tuvieron éxito porque no volvemos a tener noticias de conflictos laborales durante el año agrícola 1931-1932²⁵.

La recolección de cereales durante el verano de 1932 no planteó aquí problemas dada la escasa cantidad que de éstos se sembraba.

Los problemas volvieron a plantearse al iniciarse la campaña de recogida de aceitunas 1932-1933.

El 9 de agosto de 1932 el gobernador civil convocaba por circular (publicada en el BOP n.º. 19) a todos los alcaldes de la provincia para una reunión a celebrar en el ayuntamiento de Cáceres el domingo día 14 con el fin de resolver el problema del paro forzoso. Allí se ordenó que todos los alcaldes debían reunir a la comisión mixta patronos- obreros para informar de lo acordado.

El alcalde de Villamiel no lo hizo. En vista de ellos, el 2 de septiembre, 124 obreros dirigieron un escrito al gobernador en el que entre otras cosas, además de acusar al alcalde de dar "*gusto a los principales patronos de ésta y también principales y significados monárquicos que siempre fueron y siguen siendo los directores y mangoneadores de la política caciquil*", precisaban:

1º. Poseyendo nuestro término municipal una extensión de cinco mil novecientos setenta hectáreas y figurando solamente ciento sesenta y nueve obreros agrícolas en el Censo Obrero de ésta, desde luego mal confeccionado, no se colocan ni a la mitad de éstos, alegando el Sr. Alcalde, intérprete, autómatas y portavoz del sentir caciquil, que es imposible colocar a todos.

2º. Que las conclusiones acordadas en la asamblea de alcaldes del 14 de agosto no se aplicaban aquí.

3º. Que la comisión de policía rural (la encargada de vigilar si la obligación de realizar los trabajos necesarios para el mantenimiento de las fincas se realizaba o no) no se había reunido nunca.

4º. Que la comisión administradora de la décima²⁶ tampoco había actuado hasta el momento.

El gobernador requirió al alcalde para que cumpliera lo acordado en la asamblea de Cáceres, pero éste no le hizo caso: reunió primero a los patronos

²⁵ En numerosas comarcas, entre ellas Sierra de Gata, el año agrícola (contratos de arrendamiento, aparcería, etc.) comienza el día de San Miguel, 29 de septiembre.

²⁶ La décima era un recargo del 10 por ciento del impuesto sobre la Contribución Rústica (hoy IBI) destinado a proporcionar trabajo a los obreros más necesitados.

(5 de septiembre) y después a la comisión mixta patronos– obreros (14 de septiembre) que no sirvió para nada por la cerrazón de los patronos apoyados por el alcalde.

Los socialistas de Fraternidad, enviaron otro escrito al gobernador en el que por su estilo ampuloso se ve una vez más la mano de su presidente Isaac Enrique, aunque él no lo firma. A pesar de su extensión, por proporcionar datos interesantes y por ser ciertamente curioso lo transcribimos íntegro (los entrecomillados y las palabras escritas en letra mayúscula figuran así en el original).

“EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA. CÁCERES.

Los firmantes del presente escrito, en representación de los 124 obreros que suscribieron el remitido a ese Gobierno Civil en fecha 2 del actual y en nombre de todos los obreros en general de ésta, se ven precisados hoy a llamar nuevamente la atención de su dignísima Autoridad, suplicándole dirija un rayo de luz y justicia hacia este humilde pueblo, que aún a pesar de ser uno de los más ricos de esta abandonadísima SIERRA DE GATA, es seguramente la “Gata Cenicienta” de toda la provincia a consecuencia de verse absolutamente dominado aún por los poderosos caciques upetistas y monárquicos, que tienen humillado, aplastado por hambre al elemento obrero burlando hábilmente cuantas leyes sociales sean dictadas, por medio de un Ayuntamiento y Secretario mecánicos, que manejan a su capricho y absoluta voluntad.

Gran sentimiento es el nuestro en no poder poner en antecedentes a V.S. de los grandes atropellos cometidos por estos Señores, como así mismo de las arbitrariedades cometidas por la justicia de este pueblo, en contra de la Ley y el derecho, para conservar el absolutismo de sus inspiradores LOS CACIQUES, para que V.S. pudiera formarse una idea de nuestros sufrimientos, particularmente desde la implantación del nuevo régimen.

Pero aún haciéndole en un sucinto resumen sería tarea larga que le restaría tiempo que V.S. precisa en atender a los demás pueblos hermanos.

Hoy nos concretaremos al caso último, en el que con bien urdidas patrañas pretenden continuar acorralando con hambre a una determinada porción de obreros de ésta que sacudieron de encima el yugo de la tiranía al que antes los tenían uncidos los burgueses monárquicos de éste, y antes perecerán que hacer traición a nuestro Glorioso Régimen republicano siguiendo las huellas de expresados tiranos.

Empezamos manifestando a V.S. que protestamos de las bases de trabajo que hicieron firmar (poco menos que coaccionándolos) a dos humildes obreros de ésta ante el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia porque en el mismo se señala el mezquino sueldo de hambre, por todo el año y por el que hacen trabajar diez o doce horas diarias, de ptas. 2,50²⁷, sin que en

²⁷ Se refiere a las decisiones tomadas por el gobernador civil el día 4 de diciembre de 1931, ya citadas, y que fueron aceptadas por patronos y obreros.

dicho contrato se consigne sueldo especial en la operación de recogida de aceitunas, que en este pueblo tiene gran importancia por ser el mayor productor de este artículo en todo el partido.

Así mismo, ratificamos nuestra protesta hecha ante ese Gobierno Civil en fecha 20 de agosto con respecto al Censo Obrero de ésta pues de 252 obreros que hay agrícolas en este pueblo, solo hacen figurar 169 que clasifican de la siguiente manera: 67 en la Se. A; 90 en la Se. B y 12 en la C. Hay pues 83 obreros que no figuran en Censo y los 169 que están incluidos en él estaban mal clasificados, con arreglo a lo que establece el art. 7 del decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 4 de septiembre de 1931.

Protestan también “de la manera particular y caprichosa con que este Alcalde trató de resolver el problema del paro para dar cumplimiento a lo acordado en mentada Asamblea, reuniendo el día 5 del actual solamente a los patronos”.

Hacemos resaltar como dato importantísimo, la estratagema bien urdida de caciques y alcalde, toda vez que confeccionado el Censo Obrero a su capricho, señalando en la Se. A a obreros de “LOS SUYOS” y en la B a los que vienen boicoteando, sin tener en cuenta su absoluta pobreza resulta que en su manifestación hecha ante la junta CÓMICA celebrada por patronos y obreros en el día de ayer, con hábil redacción del acta por parte de su servil Secretario del Ayuntamiento, aparecen los patronos ¡pobrecitos! con muy buena voluntad, pero ante quien conoce su maligno juego se trasluce el afán de quedar con el “SI SE PUEDE” abierta la puerta a sus iniquidades para oprimir al puñado de obreros que ya no se dejan engañar. De aprobarse la “BONDADOSA” proposición de los patronos, resultaría al siguiente día que muchos obreros que hoy tienen colocación, los despedirían, aumentando de esta fácil manera el paro obrero en lugar de disminuirlo.

Por todo lo expuesto en este escrito y lo que se manifiesta a V.S. en nuestro aludido escrito fecha del 2 del actual, elevamos a V.S. las siguientes conclusiones que esperamos sean atendidas por la recta justicia de su digna autoridad.

PRIMERA. Revisión de las bases de trabajo de este pueblo y confección de nuevo contrato de patronos y obreros más equitativo y justo, que se avenga a la Justicia que establece nuestro Régimen actual en consonancia con las Leyes dictadas por el mismo.

SEGUNDA. Revisión del Censo Obrero de ésta y confección de otro, en el que además de incluir a todos los obreros agrícolas, se haga en Justicia y con arreglo a lo que establece el Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 4 de septiembre de 1931.

TERCERA. Despido inmediato de todos los obreros forasteros que trabajan en este término municipal y que sostienen los caciques de ésta en contra de la Ley, porque les pagan sus servicios de esclavos con SIETE PANES (faltos de peso), UN CUARTILLO DE ACEITE y UNA LIBRA DE SAL a la semana y SETENTA REALES al mes.

CUARTA. Actuación de la Policía Rural e inmediata administración de la décima de contribución que tiene recaudada este Ayuntamiento con objeto de dar solución al paro obrero.

QUINTA. Inmediata destitución del Ayuntamiento de ésta, que está integrado por un Alcalde reaccionario y monárquico servil del elemento caciquil y upetista (que no ha hecho más que presidir procesiones católicas y vengar agravios personalísimos) del que tantas protestas obran en ese Gobierno Civil por arbitrarias y delincuentes actuaciones, todas ellas sin resolver y en la mayor impunidad; y por unos concejales autómatas que giran a voluntad del cacique que los elevó a ese puesto de Administración en unas elecciones que no fueron más que puro simulacro, procediendo nombrar otra corporación en la que estuviera representado aunque solamente fuera por un solo concejal el elemento obrero Socialista, que es el único que en este aristocrático y embaucado pueblo, no podrían engañar ocultando sus sucias manipulaciones de administración Municipal.

Es justicia que esperamos merecer de V.S. deseando viva muchos años.

Villamiel, 15 de septiembre de 1932.

Firmaban: Constancio Roque, Marcelino Arroyo, Marcos Aparicio, Justo Baile, Cándido Rastrero.

Ante esas acusaciones, ciertamente graves, el gobernador civil no podía permanecer indiferente, como en ocasiones anteriores según se deduce de la queja socialista, y exigió al alcalde una explicación. Éste, en oficio manuscrito de su puño y letra, decía el 29 de septiembre: *Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. el informe interesado en Decreto fecha 23 del actual relativo al escrito presentado en ese Gobierno Civil y autorizado por cinco vecinos de esta villa.* En el informe en cuestión (fechado anómalamente el día 22, es decir, antes de ser pedido por el gobernador) el alcalde comienza diciendo que las acusaciones socialistas son todas arbitrarias “y en su mayoría, objeto de querrela...que no pondremos en práctica porque a los responsables del escrito no puede hacerse responsables de una cosa que han autorizado de una manera automática, ya que el que inspiró la instancia, en su desmedido deseo de mando, único móvil, le induce a recurrir a todos los medios y procedimientos que su mente calenturienta la sugiere”. Sigue diciendo que el escrito de los obreros socialistas está lleno de disparates y falsedades, definiendo a los concejales, quiere hacer ver la incongruencia de que se diga que los representantes obreros fueron poco menos que coaccionados para admitir las decisiones acordadas por el gobernador civil el 4 de diciembre del año anterior, que el Censo obrero se realizó según lo dispuesto en el Decreto de 4 de septiembre de 1931, que los obreros de la letra A (los más necesitados) *no han dejado de ganar el jornal ni un solo día* (subrayado en el original) y que cuando comenzó a aumentar el paro por haber menos trabajo en la carretera y *solicitar trabajo muchos de los que ni siquiera están en el Censo* convocó las reuniones con los patrones y con la comisión mixta para tratar de solucionarlo; hace un encendido elogio del

secretario. Termina diciendo: “Y por último, acerca de las manifestaciones que contra mí se hacen de que soy un ‘reaccionario y monárquico servil del elemento caciquil y upetista’ he de manifestar que en el que concurren esas circunstancias es en el autor de la instancia, que fue el primer alcalde de la nefasta dictadura, con la agravante de haber aceptado el cargo por indicación y consejo de los que hoy llama caciques, pero de mí, **sabe positivamente** (subrayado en el original) que no piso la iglesia para nada, que me tienen sin cuidado todas las cosas de la iglesia y esto no de ahora sino de siempre, mientras que él lleva siempre colgada al cuello una medalla de la Virgen del Pilar y tiene educando a sus dos hijos en el colegio de los Salesianos de Salamanca [...] que una vez aclarado el lugar en que debe quedar la dignidad de esta Corporación, toda vez que el que inspiró la instancia lo hace únicamente por su afán de mando queriendo erigirse de nuevo en amo y señor feudal, desde luego ponen a disposición de su Superior Autoridad todos los cargos la Justicia de este pueblo”.

La Superior Autoridad aceptó la puesta a su disposición del cargo de alcalde y Casto García fue cesado. Tras un brevísimo período en el que firman como alcaldes Pedro Pérez Martín²⁸ (elegido concejal en la misma candidatura que el dimitido alcalde en las elecciones municipales del año anterior) y Lorenzo Baile²⁹ (quien no figura entre los elegidos el 31 de mayo) fue nombrado Aurelio Rodrigo Pérez³⁰, estanquero y mediano agricultor, de la misma candidatura que Casto García.

La dimisión o cese del alcalde Casto García era un triunfo indiscutible del dirigente socialista local Isaac Enrique. Tanto para quitarle a éste la exclusiva de uso del adjetivo socialista que tanto éxito le estaba dando como para acercarse a uno de los partidos del gobierno se constituyó en Villamiel la rama local del **Partido Republicano Radical Socialista (PRRS)**.

Este partido había sido fundado en 1929 por Marcelino Domingo y Álvaro de Albornoz, entre otros. En teoría era de izquierdas y anticlerical; tenía un programa liberal bastante avanzado y moderado lo que facilitó su rápido crecimiento. En las elecciones a Cortes Constituyentes obtuvo 90 diputados (sólo superados por los 116 del PSOE); pero, su mismo éxito fue la causa de su fracaso ya que en él se englobaron gentes de ideología muy heterogénea lo que suscitó sendas escisiones en 1932 y 1933.

En Villamiel se implantó el 3 de noviembre de 1932, es decir después de la dimisión de Casto García como alcalde y de la elección de Aurelio Rodrigo. En esa fecha se aprobó el Reglamento (impreso y facilitado por el partido). Eso de apuntarse al partido ganador, es decir, la constitución de la agrupación local de un partido cuando éste forma parte del gobierno fue una de las características

²⁸ Pedro Pérez Martín firma como alcalde el 5 de octubre de 1932.

²⁹ Lorenzo Baile firma como alcalde el 25 de octubre de 1932.

³⁰ El primer documento que conocemos en el cual firma como alcalde es de 3 de noviembre de 1931 y el último del 8 de octubre de 1935.

de los políticos de Villamiel, tanto de derechas como de izquierdas; ese oportunismo no era ciertamente una actitud muy honrosa pero siempre era rentable.

Los firmantes del oficio remitido al gobernador, fueron Dimas Rodrigo y Sabino Pérez³¹.

El día 14 se constituyó la junta local que quedó formada así:

Presidente: Francisco Castillejo Molero (escribiente auxiliar del ayuntamiento).

Vicepresidente: Dimas Rodrigo Pérez (mediano agricultor).

Secretario: Dámaso Videira Miguel (mediano agricultor).

Tesorero: Aquilino Pérez Martín (mediano agricultor).

Vocales: Sabino Pérez Estévez (alguacil del ayuntamiento, había sido uno de los fundadores de La Unión), Pedro Asensio Ladero (mediano agricultor), Antonio Boada Iglesias (guarda del ayuntamiento).

Todo nos induce a pensar que tras ellos estaba el alcalde Aurelio Rodrigo Pérez, estanquero y mediano agricultor tirando a rico, competidor comercial de Isaac Enrique, quien, como tantos otros dirigentes en la sombra, gustaba de nadar y guardar la ropa. Si el PRRS a nivel nacional era un partido de izquierdas a nivel local no lo era tanto. Del conocimiento personal que hemos tenido de varios de esos directivos locales del PRRS deducimos que para la flamante directiva del PRRS lo de republicano era un intento de alejar del poder a los ricachones y caciques de siempre, lo de radical les sonaba raro y lo de socialista era una forma que tenía Aurelio Rodrigo de oponerse a su rival comercial Isaac Enrique, presidente de la agrupación socialista Fraternidad vinculada al PSOE.

La suposición de que tras la implantación del PRRS en Villamiel estaba el alcalde Aurelio Rodrigo se confirma si tenemos en cuenta que de los siete dirigentes citados tres eran empleados del ayuntamiento (Francisco Castillejo, Sabino Pérez y Antonio Boada), uno (Dimas Rodrigo) era hermano de Aurelio, otro era primo (Aquilino Pérez), Dámaso Videira era a su vez primo de Aquilino y cuñado de Francisco Castillejo.

En la creación a nivel local del *Partido Republicano Radical Socialista (PRRS)* no hemos de ver cuestión ideológica alguna. Como ya hemos dicho no era más que una muestra de la rivalidad comercial entre dos sectores representados por Aurelio Rodrigo e Isaac Enrique que tenía su reflejo en otras profesiones. Si un comerciante se había afiliado a un partido y el de la competencia a otro de signo contrario, lo mismo sucedió con los herreros, carpinteros, zapateros... Es decir, la gente se afiliaba a un partido no por cuestiones ideológicas sino estrictamente personales; por eso, partidos que a nivel nacional eran considerados de izquierdas a nivel local podríamos llamarlos de centro o incluso de derechas como era el caso

³¹ La letra con la que están rellenos los espacios en blanco y por lo que se ve en otros escritos parece ser de Sabino Pérez.

del Partido Republicano Radical Socialista. Esa bipolarización política por motivos puramente económicos es la segunda característica de la política local en Villamiel durante la República.

Las Cortes convocaron elecciones municipales para el 25 de abril de 1933 en aquellos municipios donde sólo había habido una candidatura, generalmente derechista, en las elecciones de abril de 1931. Los socialistas debieron pensar que iba a pasar lo de siempre, es decir, que las elecciones iban a estar manipuladas de una u otra forma y el 3 de abril provocaron disturbios que incluso fueron recogidos por la prensa nacional³².

Las sospechas socialistas resultaron ciertas y Aurelio Rodrigo, al frente del PRRS, volvió a ser reelegido como alcalde, según las acusaciones de la Fraternidad por la presión que ejerció sobre la gente para que votase a su favor.

A la sombra del PRRS surgió la **Alianza de Labradores**, idea de Marcelino Domingo (ministro de Agricultura desde finales de 1931) quien en la primavera de 1932 quiso impulsar un sindicato agrario vinculado al partido para dotar a la República de una sólida base rural de orientación izquierdista. En noviembre de ese mismo año se pidió a las juntas locales del partido que constituyesen dicho sindicato. El 15 de noviembre de 1932 se constituyó la *Agrupación Local de la Alianza de Labradores de Villamiel*. Como presidente figuraba Francisco Castillejo y como secretario su cuñado Dámaso Videira quienes ocupaban cargos similares en el PRRS. Ni en España y, por supuesto, en Villamiel tuvo tal Alianza demasiada importancia. Al PRRS se le identificó en Villamiel con el bando de los Sandes.

Frente a los partidos claramente de izquierdas (PSOE, por ejemplo) o al menos centristas (PRRS, también como ejemplo) estuvo durante este período el viejo Partido Agrario, claramente derechista. Había sido reorganizado en 1931, cuando pasó a llamarse **Derecha Regional Agraria**, por José Martínez de Velasco, diputado burgalés en las Cortes Constituyentes; acogió en su seno a numerosos representantes de la clase política del reinado de Alfonso XIII, aunque siempre se mostró ambiguo a la hora de declararse monárquico o republicano; fue el refugio de muchos de los antiguos caciques, sobre todo a nivel local y comarcal.

La Derecha Regional Agraria era abiertamente clasista y defensora de los intereses de los medianos agricultores especialmente en Castilla, León y Extremadura que se oponían abiertamente a las leyes de Reforma Agraria³³.

Aunque en principio pueda parecer lo contrario la derecha defendió el sufragio femenino (no olvidar que las derechas lo apoyaron con entusiasmo mientras las izquierdas se mostraron reticentes por miedo a la influencia que los curas párrocos pudieran tener sobre las mujeres). No es, pues, de extrañar, que

³² Diario ABC del 5 de abril de 1933.

³³ Al acabar el año 1934 pasó a llamarse Partido Agrario Español (PAE).

en Villamiel se constituyera antes la rama femenina del partido que la masculina aunque la primera estuviera claramente supeditada a la segunda.

En efecto, el 30 de julio de 1933, Alberta Guillén Valiente, Carmen Galván Guillén y Quiteria Estévez Baile comunicaban al gobernador haber aprobado el reglamento de la *Derecha Local Agraria*. El 10 de septiembre se constituyó la junta directiva de la *Derecha Local Agraria (rama femenina)* que quedó formada como sigue:

Presidenta: Alberta Guillén Valiente, terrateniente, esposa del farmacéutico Ricardo Galván Fuentes.

Vicepresidenta: Isabel Sanz Hernández, esposa de Leoncio Gómez Simón³⁴, también farmacéutico y rico propietario de tierras.

Secretaria: Carmen Galván Guillén, hija de Ricardo y Alberta.

Tesorera: Inés Baile Martín, hija de agricultores acomodados.

Vocales: Quiteria Estévez, esposa de Epifanio Ladero el más rico de los medianos agricultores.

Jacoba Ladero, esposa de Félix Monje, mediano agricultor y mujer que siempre tuvo grandes afanes intelectuales y de progreso.

Justa Marcos, esposa de Eusebio León, pequeña propietaria.

Felipa Simón, soltera, gran agricultora.

Saturnina Quiroga, soltera, pequeña agricultora, hermana del secretario del ayuntamiento.

Adriana Fontanal, soltera, de familia de pequeños agricultores.

Cinco días después, 5 de agosto de 1933, de que se aprobara el reglamento de la rama femenina del partido se hizo otro tanto con el de la rama masculina; el correspondiente oficio de remisión al gobernador era firmado por Ricardo Galván. El 17 de septiembre se constituyó la junta directiva de la *Derecha Local Agraria (rama masculina)* que quedó formada por:

Presidente: Ricardo Galván Fuentes, farmacéutico y esposo de Alberta Guillén.

Vicepresidente: José Fabián Casillas, gran agricultor, el último alcalde antes de la proclamación de la República.

³⁴ Este Leoncio Gómez Simón era un personaje singular. Nieto de don Juan Crisóstomo Gómez Gordillo ex gobernador de Guadalajara y de Camarines del Sur (en la isla de Luzón, islas Filipinas). Había tenido farmacia en la Plaza Mayor de Salamanca. Según nos contaba su hijo del mismo nombre se la vendió al catedrático don José Giral, años más tarde importante dirigente republicano, y se instaló como farmacéutico en Villamiel. Había que tener mucho amor a su tierra para hacer tal cambio de residencia.

Secretario: José Rastrero Roque, auxiliar en la farmacia de Ricardo Galván y secretario del juzgado de paz.

Tesorero: Jacobo Aparicio Lázaro, sacristán, soltero.

Vocales: Fermín Teniente Lozano, pequeño agricultor.

Pedro Pérez Martín, mediano agricultor, concejal en 1931.

Epifanio Ladero Estévez, esposo de Quiteria Estévez, que ya iba siendo un mediano terrateniente.

Fermín Martín, pequeño agricultor.

Jacinto García, pequeño agricultor.

Marcial Roque, carpintero, mediano agricultor y cuñado del ya citado Aquilino Martín, del PRRS.

La Derecha Local Agraria de Villamiel formaba parte de Acción Popular, nuevo nombre que Gil Robles había dado a la Acción Nacional fundada por Herrera Oria y que acabó integrándose en la CEDA. A pesar de esa integración, la Acción Popular de Villamiel siguió conservando su nombre.

A este partido se le identificó con la familia Guillén (“el bando de los Guillenes”) y aunque no fue capaz de aglutinar en torno a sí ni a todos los grandes ni medianos propietarios de fincas rústicas fue el más opuesto a las demandas de los obreros.

El 8 de abril de 1932 el gobierno presidido por Azaña había hecho aprobar en las Cortes una nueva Ley de Asociaciones Profesionales que obligaba a desligar lo estrictamente político de lo profesional en todo tipo de organizaciones.

Diez y seis meses después, el 10 de agosto de 1933 los “villamenenses”, que no eran un modelo de celeridad, procedían a cumplir con la ley y comunicaban al gobernador civil que en cumplimiento de la legalidad la Agrupación Obrera Socialista Villameniense “Fraternidad” se desdoblaba en *Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios “Avance”* (exclusivamente sindical) y en *Agrupación Socialista Villameniense “Fraternidad”* que perdía su primitiva denominación de Obrera (orientada hacia la acción política).

El 25 agosto 1933 se constituía formalmente y se elegía a la junta directiva de la nueva Agrupación Socialista Villameniense “Fraternidad”. Sus componentes eran mayoritariamente los mismos que en 1931 habían constituido la que, salvo el adjetivo Obrera, llevaba el mismo nombre; repetían cargo, Isaac Enrique Paíno, Marcos Aparicio Piñero, Cesáreo Hernández Piñero, Constancio Roque Moreno, Cándido y Pedro Rastrero Fontanal; se incorporaban Justo Baile Magro³⁵ como

³⁵ Fue excluido de la lista de obreros de colocación obligatoria (nº. 28) por poseer de la hija que es menor y con quien vive huerta en Los Prados y cercados que está plantando de viña en Machacascos.

vicesecretario, Angel Araujo Iglesias³⁶ como segundo vocal, Enrique Enrique Sánchez, hijo de Isaac Enrique y estudiante en Salamanca, como vocal 3º.

En la misma fecha se aprobó también el Reglamento que no tiene nada de novedoso.

La Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios “Avance” pasó a estar dirigida por Constancio Roque como presidente y Justo Baile como secretario.

LA ACTIVIDAD POLÍTICA DURANTE EL BIENIO DERECHISTA (SEPTIEMBRE DE 1933-ENERO DE 1936)

Los sucesos de Casas Viejas así como la derrota del gobierno en la elecciones municipales parciales y en la elección de vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales forzaron la dimisión del gobierno de Azaña (8 de septiembre de 1933). Un mes más tarde el presidente de la República don Niceto Alcalá-Zamora disolvía las Cortes y convocaba elecciones generales para el 19 de noviembre.

Resultó vencedora la coalición formada por el Partido Republicano Radical (PRR) de Lerroux y la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) liderada por José María Gil Robles. En Villamiel, donde se votó masivamente (hubo una abstención inferior al 10 por ciento³⁷) el PRR y la Derecha Agraria obtuvieron algo más del 88 por ciento de los votos. Detrás de ese triunfo estaba el joven abogado del Estado don Teodoro Pascual Cordero, del PRR, muy vinculado al cercano pueblo de Perales del Puerto.

Sabido es que en los dos primeros gobiernos formados por esa coalición la CEDA no tuvo ningún ministro; pero, en el tercer gobierno formado el 4 de octubre de 1934 la CEDA pasó a ocupar tres carteras: Justicia (R. Aizpún), Agricultura (M. Jiménez Fernández) y Trabajo (J. Oriol).

Es sobradamente conocido también que durante esta etapa de gobierno de la coalición radical-cedista, tanto el PSOE como la UGT se habían ido radicalizando por la influencia del sector del partido liderado por Largo Caballero quien hablaba de una revolución política y social; a ese sector se oponían el ala centrista (Indalecio Prieto) y el ala moderada (profesor Julián Besteiro). El ala radical consideró una provocación la entrada en el gobierno de los tres citados ministros de la CEDA en ministerios considerados esenciales por el sector obrerista y convocó una huelga general revolucionaria para el 10 de octubre (apenas una semana después de la formación del nuevo gobierno), aunque en Asturias, más impacientes, la huelga –y con ella la revolución– comenzó antes, el 6 de octubre.

³⁶ Incluido entre los obreros de colocación obligatoria con el nº. 51.

³⁷ AYALA VICENTE, Fernando: Las elecciones en la provincia de Cáceres durante la II República. Badajoz, 2001; pág 132.

Esa revolución de octubre también tuvo su reflejo en Villamiel. El prestigio alcanzado por Isaac Enrique como líder socialista después de la huelga de los obreros villamelanos en el otoño de 1931 y la presión ejercida sobre el alcalde Casto García a quien, en cierto modo, obligó a dimitir le convirtieron en el líder oficioso de los socialistas de la parte occidental de sierra de Gata. Lo cuenta bastante bien el alcalde de Villamiel en escrito que el día 9 de dicho mes enviaba al gobernador:

“Al tener conocimiento esta alcaldía del movimiento revolucionario y en virtud del ofrecimiento hecho a la misma por los comités y afiliados al Partido Radical y Acción Popular... se montó un servicio de vigilancia dando por resultado la detención de seis individuos del inmediato pueblo de San Martín de Trevejo, que entre 10 y 11 de la noche del indicado día y provistos de armas de fuego, venían a ponerse al habla con el Presidente del Partido Socialista de este pueblo Isaac Enrique Paíno, el que según confidencias que posteriormente se han adquirido [sic] era el jefe de los revolucionarios de los pueblos comarcanos.

A dichos sujetos de S. Martín, una vez cacheados se les ingresó en la cárcel, requiriendo el auxilio de la Guardia Civil del puesto den Perales, la que personada en este pueblo en las primeras horas del día 7, procedió a instruir las primeras diligencias, conduciendo a la cárcel del partido a todos los detenidos, juntamente con el Presidente Socialista de este pueblo Sr. Enrique y otro individuo sospechoso, también vecino de esta localidad llamado Ceferino Blasco Ladero, que fue detenido igualmente por mi autoridad por dar gritos subversivos y vivas al comunismo...

En las noches del día 7 y 8, por tener confidencias de que individuos socialistas del pueblo de Cilleros, de acuerdo con los de esta localidad, pretendían apagar el alumbrado y cortar la línea telefónica, se forzó la vigilancia y patrullas de personas de orden se apostaron en sitios estratégicos a las afueras del pueblo, sin dejar abandonada la casa Ayuntamiento y el centro de la población, permaneciendo de servicio hasta venir el día, gracias a lo cual se consiguió abortar la intentona, renaciendo la calma en este vecindario”.

El intento de intervención de los cilleranos en Villamiel, tuvo tintes un tanto esperpénticos como describe el cabo de la Guardia Civil de Perales del Puerto en escrito del 10 de octubre dirigido al gobernador civil.

“Teniendo noticias el suboficial que suscribe que varios vecinos de Cilleros de ideas revolucionarias tenían proyectado haber ido el domingo a Villamiel a recibir órdenes del presidente de los socialistas de dicho Villamiel Isaac Enrique, para haber formado alborotos y amedrentar a las personas de orden, desistiendo de este viaje al tener noticias por un chófer que el tal Isaac estaba preso, personándome ayer en Cilleros con un grupo

de fuerza para averiguar la veracidad de lo sucedido dando por resultado comprobar que los sujetos Zacarías Aguilar González, Feliciano Hidalgo Hidalgo, Victoriano Marcos Martín y Manuel Estévez Acuña, los tres primeros naturales de Cilleros y el último de nacionalidad portuguesa, fueron los que tenían proyectado ir a Villamiel a recibir órdenes del Isaac Enrique (que es el que al parecer tenía la jefatura de los elementos de estos pueblos y que se encuentra en la cárcel de Hoyos a su disposición según mi escrito de fecha 7 pasado) y querían llevar también al vecino de Cilleros Cástulo Martín (individuo casi anormal) al que previamente emborracharon y le indicaron que en la plaza de Villamiel tenía que dar un viva al comunismo en voz alta, procediendo por esta causa a detener a los cuatro sujetos de referencia y encerrarlos en la cárcel de Hoyos, adonde quedan a su disposición, siendo adjunta la información instruida por considerarlos peligrosos, significando a V.E. que los cuatro son de filiación socialista y de pésima catadura, especialmente el portugués Manuel Estévez que es sugeto (sic) ladrón habitual (...), además este individuo tomó parte en el incendio de la iglesia de Cilleros recién entrado el actual Régimen y otras varias atrocidades, pero siempre con la idea fija de aprovecharse del aturdimiento para dedicarse el saqueo...”.

Esa española revolución de octubre fracasó (el 19 del mismo mes estaba acabada). El presunto cabecilla en los pueblos del oeste de Sierra de Gata, es decir, Isaac Enrique, no parece que estuviera mucho tiempo en la cárcel porque al fin y al cabo aunque hubiera tenido intención de hacerlo no había participado en ella ya que fue detenido antes.

Las Casas del Pueblo fueron clausuradas. La de Villamiel, también; pero, como quiera que estaba instalada en la bodega de un domicilio particular el 10 de enero de 1935 el alcalde de Villamiel, Aurelio Rodrigo, escribía al gobernador civil de Cáceres diciéndole: “*El dueño donde se halla instalada la Casa del Pueblo y que fue clausurada por orden superior, recurre a mi autoridad manifestando que teniendo en una habitación interior algunas patatas y tinajas de vino, necesitando las primeras para su alimentación y el vino evitar pueda estropearse rogaba se le autorizara para extraer dichos frutos, y siendo exacto lo manifestado por el interesado, ruego a V.E. me autorice para levantar el precinto colocado en la puerta de entrada de mentado edificio para extraer los frutos que existen en el interior del mismo a presencia de mi autoridad*”. El gobernador, que debía ser persona comprensiva, autorizó a la extracción de las patatas y el vino, pero la Casa del Pueblo siguió clausurada como tal.

El fracaso de la revolución de octubre y la división en el PSOE entre los partidarios de las tesis revolucionarias de Largo Caballero por un lado y las democráticas de Prieto y Besteiro por el otro, llevaron a la ruptura entre los socialistas de Villamiel.

En efecto, el 4 de octubre de 1935 el alcalde Aurelio Rodrigo requería a Isaac Enrique, presidente de la Agrupación Socialista Fraternidad para que le

indicase “*si se encuentra funcionando en legal forma esa Sociedad...y caso contrario me remita certificación del acta de disolución para enviarla al Gobierno Civil*”.

Dos días después Isaac Enrique, el que había sido el presunto y fallido dirigente comarcal de la revolución de octubre contestaba en forma manuscrita, al dorso del oficio recibido del alcalde y sin anteponer a su firma ningún título: “*Habiéndoseme presentado con insistencia de orden del Sr. Alcalde de esta villa de Villamiel el presente oficio, he de manifestar que la que fue Agrupación Socialista ‘Fraternidad’ en este pueblo de la que el que suscribe fue Presidente, dejó de existir por dejación de los componentes de la misma, no existiendo acta de disolución de expresada Agrupación toda vez que no llegó a formalizar nunca los libros por haberse disuelto seguidamente de aprobado su Reglamento*”. En la misma fecha Marcos Aparicio bajo la antefirma de Vicepresidente, decía al alcalde (también en forma manuscrita): “*Por el presente comunico a Vd. que según lo que le participó al dorso del oficio el Presidente de esta Agrupación ‘Fraternidad’ de este pueblo Isaac Enrique Paino que dicha Agrupación dejó de existir por dejación de dicha entidad (...) le participo a Vd. que es incierto lo que le manifestó dicho Presidente Isaac Enrique Paino, por la sencilla razón de haber celebrado las sesiones correspondientes dicha entidad en el mes de julio y octubre del año 1933 y las correspondientes sesiones del mes de enero, abril y julio del año próximo pasado de 1934 no habiendo podido llevar a cabo mas sesiones porque en octubre del año próximo pasado de 1934 fue dicha Agrupación Socialista suspendida en sus funciones por orden gubernativa, la cual en la actualidad sigue suspendida*”. Vemos, pues, que después de la fallida revolución de octubre Isaac Enrique se desvinculó de la agrupación socialista local y no hay constancia de que volviera a tener parte activa en ella.

Si a tenor de lo anterior podemos pensar que la Agrupación Socialista “Fraternidad” había dejado de existir o estaba al menos inoperante no cabe decir lo mismo de su hermana la Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios “AVANCE” porque el 18 de octubre de 1935 Constancio Roque como presidente y Justo Baile como secretario se dirigían al gobernador y le pedían que levantase la clausura de la Casa del Pueblo; terminaban su escrito diciendo: *Gracia que esperan alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de la República*.

Una semana más tarde el gobernador civil movido acaso por la ya desusada invocación a Dios en la complaciente despedida del escrito de los de AVANCE o tal vez y, es casi seguro que sea lo cierto, porque ya no había motivos para mantener la clausura de las Casas del Pueblo ordenaba al alcalde de Villamiel que levantase la clausura.

Después de la reforma de la Ley Agraria de 1932 (18 de marzo de 1935) y de una nueva Ley de Arrendamientos Rústicos (15 de marzo de 1935), tanto para oponerse al poderoso e influyente grupo Avance como para huir de la presión de la no menos poderosa y caciquil Derecha Local Agraria, la derecha de Villamiel

ligada a las instituciones católicas creó el 16 de mayo de 1935 el *Sindicato Agrícola*. Su junta directiva quedó formada como sigue:

Presidente: Epifanio Ladero Estévez (que había formado parte de la primera junta directiva de la Derecha Agraria Local), mediano terrateniente.

Vicepresidente: Andrés Pacheco Asensio, comerciante y mediano agricultor.

Secretario: Dimas Rodrigo Pérez (uno de los promotores locales del Partido Republicano Radical Socialista, hermano del alcalde Aurelio Rodrigo).

Tesorero: Martín Acosta Baile, mediano agricultor.

Vocal: Vicente Martín Ladero, mediano agricultor.

Era, como al comienzo de la República, un grupo de medianos agricultores que no quería verse mediatizado por ninguno de los otros dos grupos tradicionales y caciquiles (los ya citados Sandes y Guillenes).

Próxima al Sindicato Agrícola estaba la Juventud Católica Campesina. Tenía 18 asociados y 13 aspirantes. Su junta directiva estaba formada como sigue:

Presidente: Aurelio Marcos Montero.

Vicepresidente: Agapito Marcos Asensio.

Secretario: Alejandro Rodríguez Borrezo.

Tesorero y contador: Ángel Ladero Estévez.

Vocales: Gonzalo Gómez Sanz, Jacobo Aparicio Lázaro, Arsenio Rodrigo León³⁸.

Consiliario: el cura coadjutor don Baldomero Carrero Hernández.

Parece ser que al final del bienio derechista no funcionada en Villamiel ningún partido, o al menos así lo comunicaba el alcalde al gobernador en los primeros días de octubre de 1935. Los que si funcionaban eran los mencionados sindicatos Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios "AVANCE" y el Sindicato Agrícola con su sección de la Juventud Católica Campesina. (En 1938 la Juventud Católica Campesina, era la única organización reconocida legal e institucionalmente, ni siquiera la Falange Española local lo fue).

³⁸ Bastantes años después la situación profesional de quienes habían sido dirigentes de la Juventud Agraria Campesina fue: Aurelio Marcos Montero, maestro nacional y director escolar; Alejandro Rodríguez Borrezo, secretario del ayuntamiento de Villamiel; Ángel Ladero Estévez, el más rico hacendado de Villamiel; Gonzalo Gómez Sanz, maestro nacional; Jacobo Aparicio Lázaro, zapatero, sacristán de Villamiel y más tarde de la catedral de San Isidro, en Madrid; Arsenio León Rodrigo, emigró al País Vasco en los años cincuenta, murió en accidente laboral en Luchana.

LA ACTIVIDAD POLÍTICA DURANTE EL GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR (ENERO 1936-JULIO DE 1936): EL CAMINO HACIA LA LOCURA

Después del asunto del estraperlo, el presidente de la República disolvió las Cortes (7 de enero de 1936) y convocó elecciones generales para el 16 de febrero. La campaña electoral no fue aquí nada aburrida puesto que se dieron hasta tres mítines: dos por la CEDA (2 y 3 de febrero) y uno por el Frente Popular (2 de febrero)³⁹. Como sabemos resultó vencedora la coalición de izquierdas conocida como Frente Popular muy favorecida electoralmente por la división de los partidos de derechas. En Villamiel el triunfo también correspondió al Frente Popular, en concreto a los partidos Izquierda Republicana y Unión Republicana⁴⁰.

En tales elecciones resultaron elegidos diputados dos personas relacionadas con Villamiel: don Víctor Berjano Gómez, de la CEDA, que aunque casado y residente en San Martín de Trevejo era hijo de don Daniel Berjano Escobar⁴¹ con casa en Villamiel, y el ya citado abogado del Estado don Teodoro Pascual Cordero quien tenía amigos y correligionarios en nuestra localidad⁴² y que había dejado el PRR e iba como independiente en la llamada candidatura contrarrevolucionaria (CEDA y Bloque Nacional), bastante afín a la Derecha Agraria.

Del nuevo gobierno surgido tras las elecciones del Frente Popular, integrado por ministros de Izquierda Republicana y Unión Republicana, quedó excluido

³⁹ AYALA VICENTE, Fernando: Las elecciones en la provincia de Cáceres..., pp. 157 y 158.

⁴⁰ AYALA VICENTE, Fernando: Op. cit., pág. 244.

⁴¹ Don Daniel Berjano Escobar (Oviedo, 1854 - San Sebastián, 1939) era un jovencísimo Registrador de la Propiedad, hijo del decano de la Facultad de Derecho de la capital asturiana, que llegó a Hoyos en los primeros años de la Restauración. Casó en Villamiel con doña Engracia Gómez Luis-Teniente, hija de don Juan Crisóstomo Gómez Gordillo, quien había sido gobernador de Guadalajara y Camarines del Sur (Luzón, Filipinas). Del matrimonio nacieron dos hijos: Víctor y Victoria. Doña Engracia murió pronto y don Daniel se casó con su cuñada María de la Paz, hermana de la fallecida doña Engracia. Al nuevo matrimonio tampoco le fue mal: cuatro hijos trajeron al mundo.

A don Daniel se le recuerda porque paseando por los campos de propiedad de sus esposas encontró numerosos restos arqueológicos. En colaboración con Mélida, primero, y de forma totalmente personal después hizo bastantes investigaciones sobre la Sierra de Gata que se fueron publicando en ese clásico de la historiografía regional que fue la Revista de Extremadura, que él había ayudado a fundar y de la que fue director entre 1907 y 1910 fecha esta última en la que por dificultades financieras tuvo que cerrar. Fue también uno de los fundadores del Museo Arqueológico de nuestra capital.

⁴² Ambos diputados tuvieron ese mismo año un triste final. Don Víctor Berjano fue expulsado de la CEDA por apoyar al Frente Popular en la comisión nombrada en las Cortes para revisar las actas de los diputados que según su partido habían sido elegidos fraudulentamente. Al comenzar la Guerra Incivil fue detenido en Cáceres por los militares sublevados y murió en la cárcel (1938). Don Teodoro Pascual Cordero fue asesinado en Madrid (1936).

voluntariamente el PSOE. Pero, eso no quiere decir que este partido hubiese renunciado a ocupar otras parcelas de poder, tales como el municipal; de hecho cabe sospechar que las exigió. El ayuntamiento de Villamiel fue disuelto a finales de febrero y se nombró alcalde provisional (hasta la celebración de unas nuevas elecciones municipales convocadas para el 25 de abril) a Ciriaco Asensio Escudero de la agrupación socialista Fraternidad, es decir, del PSOE⁴³. Ciriaco Asensio era un hombre raro, mediano agricultor y propietario de una almazara, sin muchas luces, se oponía a todo y a todos, se había hecho socialista por llevar la contraria a sus familiares (hijos incluidos) y en forma especial a su conuñado (las respectivas esposas eran hermanas) Andrés Pacheco Asensio, del Sindicato Agrícola.

Después de las elecciones generales de febrero de 1936 los dirigentes villamelanos siguiendo la ya casi inveterada costumbre de apuntarse al partido ganador procedieron a afiliarse a dos de los partidos más moderados que formaban parte del Frente Popular: la *Unión Republicana* e *Izquierda Republicana*.

La **Unión Republicana** se había fundado en 1934 como resultado de la fusión del Partido Radical Demócrata (creado en abril de ese mismo año por Martínez Barrio quien se separó del Partido Radical Republicano), del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS) y de Izquierda Republicana Socialista.

El 28 de febrero de 1936 se aprobó el reglamento de la *Unión Republicana de Villamiel*. Firmaban el escrito dirigido al gobernador: Dimas Rodrigo, Casto García, Aurelio Rodrigo, Pascual Pérez. En la misma fecha se constituyó la Junta Directiva que quedó formada así:

Presidente: Andrés Pacheco Asensio (uno de los fundadores del Sindicato Agrícola el año anterior).

Vicepresidente: Pascual Pérez León, nuevo en la acción política, escribiente del ayuntamiento, hijo de Pedro Pérez uno de los fundadores de la Derecha Local Agraria y concejal en 1931; era primo de Aurelio y Dimas Rodrigo.

Secretario: Dimas Rodrigo Pérez, cofundador del Partido Republicano Radical Socialista y del Sindicato Agrícola a nivel local y hermano de Aurelio.

Tesorero: Aurelio Rodrigo Pérez, alcalde tras la dimisión de Casto García en 1932 y reelegido en las elecciones municipales parciales de 1933, cesado en febrero de 1936.

Vocal 1º. Marcial Roque García, carpintero, vocal de la junta directiva de la Derecha Agraria Local.

Vocal 2º.: Casto García González, el primer alcalde tras la proclamación de la República, que dimitió en 1932 por las presiones del grupo socialista, yerno de Andrés Pacheco, elegido concejal en 1933.

⁴³ AYALA VICENTE, Fernando: Partidos y élites político-sociales en la provincia de Cáceres durante la Segunda República (1931-1936). Badajoz, 2002; p. 69.

Vocal 3º. Feliciano Acosta Baile, hermano de Martín Acosta, tesorero del Sindicato Agrícola.

Habida cuenta que Aurelio Rodrigo, tesorero de dicha junta, era el alcalde cesado y que dos días antes de la constitución de la Unión Republicana en Villamiel, esto es el 26 de febrero, Casto García, vocal 2º de la Junta Directiva, firmaba un escrito como alcalde de la villa, en realidad teniente de alcalde nos inclinamos a creer que lo que se proponían sus integrantes era recuperar el poder municipal afiliándose a uno de los partidos del gobierno de la nación y obtener de él la ayuda necesaria para las elecciones municipales que debían convocarse.

Aunque así aparece en los documentos cuesta admitir que los integrantes de esa Junta directiva fueran miembros de uno de los partidos que integraban el Frente Popular porque dos de ellos se pusieron de parte de los sublevados cuando comenzó la guerra incivil y tuvieron un protagonismo especial.

El segundo partido en organizarse tras las elecciones fue **Izquierda Republicana** partido fundado en 1935 por Azaña mediante la fusión de los partidos Acción Republicana, Partido Radical Socialista Independiente (PRSI) y Partido Republicano Gallego. Izquierda Republicana fue, dentro del Frente Popular, la gran vencedora en las elecciones de febrero de 1936.

A nivel local fue constituida el 17 de abril de 1936, cuando se aprobó su reglamento, aunque el consejo local no se formó hasta dos semanas después, justamente el 5 de mayo, fecha en la que don Manuel Azaña fue elegido presidente de la República. Dicho concejo quedó formado así:

Presidente: Francisco Castillejo Molero, escribiente auxiliar del ayuntamiento, que había sido presidente local del Partido Republicano Radical Socialista y de la Alianza de Labradores.

Vicepresidente: Maximiano Ladero Sánchez, nuevo en la acción política, obrero⁴⁴.

Secretario: Eduardo Povedano Mogín⁴⁵, estudiante.

Tesorero: Josefa Mogín Leirado, viuda de don Eduardo Povedano, uno de los dos médicos titulares de la villa fallecido hacia dos años y madre del anterior.

Vocal 1º. Marceliano García Vadevieso (sic), del que no sabemos nada aunque la gente dice que era un forastero que trabajaba en la fábrica de jabón que entonces había en Villamiel.

⁴⁴ Se exilió durante la Guerra incivil.

⁴⁵ AYALA VICENTE le dedica una página (la 185) en *La violencia política en la provincia de Cáceres durante la Segunda República*. Aunque en lo esencial se ajusta a la verdad hay, no obstante, tres pequeños errores: su segundo apellido era Mojín (no Mojino), nunca fue del partido socialista, después de la guerra y para proporcionarle un medio de subsistencia fue nombrado encargado de la central telefónica local por influencia de su antiguo compañero de bachillerato el médico Pedro Escudero Gordillo, que era alcalde y jefe local del Movimiento de Villamiel.

Vocal 2º. Pedro Estévez Martín, albañil⁴⁶.

Vocal 3º. Casto Ladero Pérez, albañil circunstancial.

Entre todos ellos destacaba Josefa Mogín, madrileña de origen, mujer culta que daba clases de costura y cocina a las mujeres.

Cuando comenzó la guerra todos ellos fueron tildados de socialistas o comunistas (la peor acusación que podían hacer los partidarios de los sublevados) y conforme a ello sufrieron las atroces consecuencias que después veremos.

LOS PROLEGÓMENOS DE LA LOCURA COLECTIVA

Se suele decir que debido a los conflictos político-sociales que se extendían por todo el país el gobierno decidió el 4 de abril retrasar las elecciones municipales. Sin negar que eso fuera así nosotros nos inclinamos a creer que el gobierno del Frente Popular tampoco tenía mucho interés en celebrar esas elecciones ya que además de los municipios donde gobernaba legítimamente alguno de los partidos que lo integraban, después de su triunfo en las elecciones generales de febrero había ido cesando a muchos ayuntamientos que no le eran afines y sustituyéndolos por otros de su ideología⁴⁷ como ya hemos visto que había hecho en Villamiel. El día 7 del mismo mes (abril) fue destituido el presidente de la República don Niceto Alcalá-Zamora, lo que sentó bastante mal a los partidos republicanos más moderados. El día 14 se celebró con poco sosiego el quinto aniversario de la proclamación de la República.

En medio del ambiente de crispación que se iba creando el 23 de abril fueron detenidos en Villamiel y llevados a la cárcel de Hoyos, Ricardo Galván, Sabino Pérez, Quintín Marcos y Pedro León. Ricardo Galván, farmacéutico y terrateniente, había sido el presidente fundador de la Derecha Agraria Local; Sabino Pérez, alguacil del ayuntamiento había sido secretario de La Unión y vocal del Partido Republicano Radical Socialista; Quintín Marcos, era un mediano agricultor, Pedro León, "Patatín", era zapatero y mediano agricultor. La documentación examinada no indica cuales fueron los motivos por los que fueron detenidos. El gobernador civil ordenó su inmediata puesta en libertad⁴⁸, pero, el resentimiento y al afán de venganza anidó en algunos de ellos.

⁴⁶ Había sido incluido en 1932 entre los obreros necesitados de empleo (número 35 de la lista).

⁴⁷ AYALA VICENTE, Fernando: *Partidos y élites político-sociales...*, incluye una lista (pp. 65 a 70) de alcaldes durante la Segunda República en la que figura el nombramiento a partir de febrero de 1936 de veinticinco alcaldes afines al FP y el cese de otros 13 que no lo eran.

⁴⁸ Los familiares de alguno de los detenidos nos han dicho que esa pronta liberación fue debida a las presiones que sobre el gobernador civil ejerció el diputado nacional Teodoro Pascual Cordero.

En Villamiel siempre ha habido mucho y buen vino y no siempre se bebe con moderación. Apenas una semana después de las detenciones anteriores, el 1 de mayo, celebraron los socialistas la Fiesta del Trabajo. El mismo día tuvo lugar la boda de Juan Asensio Enrique, cuyos parientes se habían integrado en casi su totalidad en Unión Republicana. Como consecuencia de los efectos del vino hubo un grave enfrentamiento entre los socialistas y todos los demás junto al salón de baile donde estaban los invitados al banquete nupcial. Parece ser que Pascual Pérez (de Unión Republicana), que además de escribiente del ayuntamiento era ocasionalmente chófer de la familia Galván-Guillén y que regresaba de un viaje, al llegar al pueblo se enteró de lo que estaba ocurriendo y fue a avisar a la Guardia Civil la cual puso fin a los disturbios. Resultaron heridos por armas de fuego Fernando Lozano González (socialista), Juan Asensio Rodrigo “el Tuerto” (derechista, primo del contrayente e hijo de Ciriaco Asensio el alcalde impuesto por el Frente Popular) y Casto García González (de Unión Republicana, que había sido el primer alcalde republicano). Sabino Pérez y Pedro León, quienes habían sido detenidos y puestos en libertad, una semana antes, participaron activamente⁴⁹. Se detuvo a 27 personas de derechas y a uno de izquierdas: Fernando Boada, zapatero. Únicamente fueron procesados seis de ellos, los derechistas: Sabino Pérez, Pedro León, Justo Lozano Simón, Francisco Martín Escudero y los socialistas Ángel Araujo Iglesias y Fernando Boada. Fueron acusados de “*tenencia ilícita de arma de fuego y lesiones*” y juzgados el 17 de julio en Cáceres. A Sabino Pérez se le condenó a 14 meses y un día de prisión y a indemnizar con 265 pesetas a Fernando Lozano González. A Fernando Boada se le condenó a 1 año y 1 día de prisión y a indemnizar con 185 pesetas a Casto García⁵⁰. A los cuatro restantes se les impuso una pena de 2 meses y 1 día por tenencia ilícita de armas; se les dejó en libertad provisional. Sabino Pérez y Fernando Boada siguieron en prisión⁵¹.

La violencia de los disturbios del 1 de mayo hizo pensar a los dirigentes locales de Unión Republicana, al fin y al cabo moderados y de uno de los partidos del gobierno, que para evitar males mayores y futuros enfrentamientos con los socialistas lo mejor era su disolución; el menos eso era lo que decía su presidente Andrés Pacheco, aunque no como tal sino como nuevo alcalde nombrado por los sublevados, en escrito dirigido al gobernador civil el 10 de octubre de 1936: “*Todos los efectos y documentación de esta Sociedad [la Unión Republicana] fueron quemados en la plaza pública, aun cuando se hacía constar en oficio n.º. 687, este Comité no funcionaba por haberse disuelto desde 1 de mayo de año actual*” (1936).

⁴⁹ CHAVES PALACIOS, Julián: *Violencia política y conflictividad social en Extremadura*. Cáceres en 1936, pág. 78.

⁵⁰ CHAVES PALACIOS, Julián: Op. cit. pág. 110.

⁵¹ Mientras Sabino sólo permaneció dos días más en la cárcel tras el triunfo en Cáceres de los militares sublevados, Fernando Boada cumplió la pena impuesta en su totalidad; posiblemente ello le salvó la vida porque si hubiera sido excarcelado cabe pensar que hubiese sido paseado por los falangistas locales.

Pascual Pérez quien evitó males mayores al ir a buscar a la guardia civil perdió su puesto de trabajo en el ayuntamiento. Ciriaco Asensio, el alcalde puesto por el Frente Popular fue cesado el 13 de mayo como castigo por la actitud de su hijo el derechista Juan Asensio. Su lugar fue ocupado por Constancio Roque Moreno, del PSOE⁵² uno de los fundadores de la Fraternidad y del grupo Avance.

Tras la sublevación de parte del ejército, en Villamiel fue declarado el estado de guerra (comienzo de la guerra incivil) por el capitán Corbín⁵³ quien cesó a Constancio Roque, el alcalde nombrado por el FP y nombró una gestora presidida por Andrés Pacheco Asensio (uno de los fundadores del Sindicato Agrícola, fundador y presidente de Unión Republicana) suegro del ya conocido Casto García González. Sabino Pérez que el día anterior, el día 17 de julio, había sido condenado a 14 meses y un día de prisión fue liberado el día 19 y regresó a Villamiel. Casto García se puso al frente de la Falange local y se dice que Sabino Pérez fue el jefe comarcal⁵⁴.

Dada la desgraciada importancia que tuvieron en los comienzos de la guerra los falangistas de Villamiel se nos presentan algunas cuestiones que no sabemos resolver:

Consta que Falange Española no existía legalmente en esta localidad en 1935.

El 12 de mayo hubo una reunión de conspiradores en Cilleros a la que asistieron gentes de otros pueblos como el ya conocido villamelano Gregorio Bacas⁵⁵, ¿eran falangistas en la clandestinidad?

Sabino Pérez, el más conocido de los falangistas villamelanos estaba en la cárcel desde los sucesos del 1 de mayo. Ya hemos visto con anterioridad su variado historial político; no hay en él que nos indique su ideología falangista. Creemos que durante su estancia en la cárcel pudo contactar con falangistas que le convencieron de unirse a ellos y quienes influirían para que fuera puesto en libertad el 19 de julio. Al regresar al pueblo, resentido y dolorido, debió revelar su condición de falangista, que en aquellos momentos era un mérito, y junto a otros exaltados ponerse a las órdenes del capitán Corbín para controlar la localidad. Como no tenía ni categoría personal (al fin y al cabo no era más que un simple alguacil del ayuntamiento, es decir: un funcionario menor) ni capacidad suficiente para gobernarla políticamente es posible que recomendara como jefe local de Falange a Casto García junto al cual había participado en los sucesos del 1 de Mayo. Éste a su vez debió recomendar como alcalde a su suegro Andrés Pacheco.

⁵² AYALA VICENTE, F.: *Partidos y élites...* pág. 69.

⁵³ Durante muchos años existió una placa en Villamiel que decía “Calle del capitán Corbín”; sin embargo, en el nomenclátor oficial del Ayuntamiento no había ninguna calle que se llamase así.

⁵⁴ CHAVES PALACIOS, Julián: Op. cit.; pág. 124. En la página web de Falange Española de las JONS sí aparece Casto García como jefe local de Villamiel, pero no aparece Sabino Pérez.

⁵⁵ CHAVES PALACIOS, op. cit.; pág. 118.

Que Casto García fuera falangista antes de comenzar la guerra nos parece harto improbable. No olvidemos que apenas cuatro meses antes (febrero) era vocal 2º de Unión Republicana. Creemos que tanto él como Sabino Pérez –quienes debían tener una cierta amistad– se afiliaron y se declararon abiertamente falangistas cuando los sublevados contra el gobierno legítimo de la República concedieron a Falange Española una importancia política que nunca había tenido; es decir, se hicieron falangistas por puro oportunismo político. No fueron casos únicos; en todos los pueblos ocurrió otro tanto. En Villamiel se sigue pensando que Sabino no era más que un testaferro de algún poderoso local, acaso de Casto García, otros dicen en voz baja que don Fulano o don Perengano.

Respecto a las relaciones de dependencia entre Casto García (jefe local de Falange) y Sabino Pérez (jefe comarcal) no creemos que el primero estuviera supeditado jerárquicamente al segundo como se ha escrito⁵⁶. Sabino ya había estado a las órdenes de Casto cuando éste ocupó la alcaldía y seguía estándolo, aunque sólo fuera indirectamente, porque el nuevo alcalde era el suegro de Casto. Es impensable ese cambio de papeles; como es también impensable que Sabino Pérez y sus secuaces detuvieran y fusilaran a cuantos se les antojó (como vamos a ver seguidamente) sin la anuencia de los tradicionales hombres poderosos tanto de la localidad como de la comarca de los cuales dependía económicamente aquel grupo de desalmados.

EL CAINISMO

Lo primero que hicieron los falangistas y las nuevas autoridades fue declarar suprimidas todas las agrupaciones políticas.

El 1 de octubre, Andrés Pacheco, el nuevo alcalde de Villamiel, cinco meses antes presidente de la Unión Republicana local, es decir de un partido que formaba parte del Frente Popular, enviaba al gobernador un escrito en el que decía que tanto la Agrupación Socialista La Fraternidad como el sindicato Avance carecían de bienes inmuebles, muebles y cantidad en metálico alguna. En cuanto a la documentación decía: *“Según se comunicó en oficio fecha 27 de septiembre último todos los efectos como bandera, rótulos, etc. y toda clase de documentación que existía en esta Sociedad [La Fraternidad], al iniciarse el glorioso movimiento nacional salvador de España, por fuerzas de Falange llegadas a esta localidad, se incautaron de todo y en medio de un gran entusiasmo, se les dio fuero en la plaza pública quedando todo ello convertido en ceniza”*.

No creemos que a los falangistas villamelanos les hiciera falta la ayuda de *“fuerzas de Falange llegadas a esta localidad”* para cometer tropelías.

⁵⁶ CHAVES PALACIOS, Julián: Op. cit.; pág. 124.

Lo mismo ocurrió con Izquierda Republicana. El mismo alcalde decía al gobernador el 10 de octubre: “*Todos los efectos y documentación que a esta Sociedad pertenecían fueron quemados en la plaza pública quedando todo ello convertido en cenizas*”. En este caso no se dice que hubiera un gran entusiasmo.

Los seguidores del “*glorioso movimiento nacional salvador de España*” encarcelaron a Isaac Enrique y desvalijaron su comercio.

Pero todo lo anterior son menudencias si lo comparamos con lo que vino después. Aunque el 24 de julio se había constituido en Burgos la Junta de Defensa Nacional que asumió tanto los asuntos militares como los civiles en las zonas que estaban bajo el control de los sublevados, no parece que nadie le hiciese demasiado caso y tampoco que a las autoridades provinciales nombradas por ella se les dijese siempre la verdad. En efecto, el 28 de julio el alcalde Pacheco comunicaba al gobernador que habían sido detenidos y trasladados a la cárcel de Coria: Alejandro Piriz Ramos (portugués), Cándido Rastrero Fontanal, Pedro Rastrero Fontanal⁵⁷ (ambos socialistas de la agrupación Fraternidad), Arturo Enrique Sánchez⁵⁸ (socialista), Ceferino Blasco Ladero⁵⁹ (herrero, socialista) y Josefa Mogín Leirado (de Izquierda Republicana) quien no fue llevada a la cárcel por encontrarse enferma después de haber sido detenida en el campo con una pistola en la mano. Esto último era sencillamente falso; Josefa Morín, más conocida como Pepita, motejada por sus adversarios políticos como *la Pasionaria*, viuda del médico de la localidad don Eduardo Povedano, no estaba enferma, todo lo más estaría recuperándose de las vejaciones a las que había sido sometida (corte del pelo al cero, ingestión forzada de gran cantidad de aceite de ricino, paseo en esas condiciones por el pueblo) o acaso ya hubiese sido asesinada arrojándola viva al Tajo⁶⁰. Como tampoco creemos que llegaron a la cárcel y que fueron asesinados en el camino los hermanos Cándido y Pedro Rastrero Fontanal, también arrojados al Tajo. Los únicos, pues, que pudieron haber llegado a la cárcel y por ello haber salvado sus vidas⁶¹ fueron Alejandro Piriz Ramos, Arturo Enrique y Ceferino Blasco.

⁵⁷ Los dos hermanos Rastrero Fontanal habían sido fundadores de La Fraternidad tanto en 1931 como en 1933. Pedro era zapatero, Cándido era un obrero de los no necesitados de colocación obligatoria que ocasionalmente ayudada a su hermano en la zapatería.

⁵⁸ Arturo Enrique era estudiante, hijo de Isaac Enrique. Con el tiempo llegó a ser un laureado poeta.

⁵⁹ Ceferino Blasco, solterón, era dueño de unas tierras que tenía arrendadas a Cándido Rastrero; había sido detenido cuando la revolución de 1934. Murió bastantes años después en Cáceres, en la residencia de ancianos regida por las conocidas popularmente como Hermanitas de los Pobres a quienes dejó heredera de todos sus bienes.

⁶⁰ CHAVES PALACIOS, Julián: Op. cit., pág. 124, dice que tras ser fusilada su cadáver se arrojó a la mina “La Paloma” en Zarza la Mayor. En Villamiel se mantiene la versión que hemos dado líneas arriba.

⁶¹ No hay constancia que en las cárceles de los sublevados se hicieran “sacas” como ocurrió en las controladas por el gobierno de la República; otra cosa es el remedo de justicia

Pero, la locura cainita no se dio por satisfecha con esas muertes. En los días posteriores Sabino y su grupo siguieron asesinando a más personas, generalmente en grupos de dos. Fue el caso de Francisco Martín Escudero⁶² y su único hijo Francisco Martín Cano⁶³. Juan Bermejo Castelo y Juan Magro Iglesias⁶⁴ fueron asesinados en la tapia del cementerio de Moraleja. Juan Escalera Iglesias “Casorro”⁶⁵ y Máximo Cano Martín⁶⁶ fueron muertos en la dehesa de San Pedro, del término municipal de Villamiel. Tomás Rus “Borrego”⁶⁷ que había sido miembro de la Policía Rural⁶⁸ durante los años 1932 y 1933 en los que fueron frecuentes los enfrentamientos obreros-patronos murió junto a Julio Martín González⁶⁹ y Marcos Aparicio Piñero (fundador de La Fraternidad en 1931 y 1933 de la que fue vicepresidente; él fue quien en 1935 afirmó que dicha agrupación seguía existiendo aunque Isaac Enrique decía que no). De todos se dijeron aquellas falsas y terribles palabras que años después y en circunstancias diferentes se oyeron en otros lugares de España “algo habrán hecho”, “eran socialistas o comunistas”. Mentira, lo único que habían hecho, y sin violencia, era exponer sus ideas y luchar por ellas. No era motivo para que fueran asesinados; parafraseando lo que siglos antes había dicho Erasmo de Rotterdam cabe afirmar con toda rotundidad que nadie merece ser fusilado por lo que piensa o por lo que dice. Deseemos a cada uno de ellos lo mismo que decían nuestros antepasados romanos: *Sit tibi terra levis*, que la tierra te sea leve.

Al grupo de Sabino se le atribuyen otras muertes fuera de Villamiel⁷⁰. Dadas las circunstancias en las que éstas se produjeron (fusilamientos de excarcelados cuando éstos regresaban a sus pueblos de origen) se puede pensar que alguien avisaba a los falangistas de Villamiel del día y la hora en la que se iban a producir

que fueron los consejos de guerra a los que fueron sometidos los partidarios de la República y los izquierdistas.

⁶² Incluido en 1932 con el n.º. 32 en la lista de los obreros que no necesitaban empleo por tener casa, una huerta con olivos en la Fuente de la Señorita, una huerta arrendada por la que paga 175 pta., usufructuar o arrendar un castañar que es de V. Churro y explotar las fincas de su cuñada, con la que vive; tiene una jaca y un burro; cogió 20 arrobas de aceite.

⁶³ Número 33 de los obreros no necesitados de colocación obligatoria.

⁶⁴ Número 71 de los obreros necesitados de colocación obligatoria.

⁶⁵ Número 3 de los obreros necesitados de colocación obligatoria; poseía huerta en los Prados y parte de una casa)

⁶⁶ Número 26 de los obreros no necesitados por tener 50 ovejas y coger 50 arrobas de aceite.

⁶⁷ Número 79 de los obreros no necesitados por poseer casa, huerta en La Roza, viñas en La Roza, Cantogordo y Lamas, olivos en El Puerto.

⁶⁸ La policía rural había sido creada en virtud del Decreto de laboreo forzoso (7 de mayo de 1931) por el que se imponía a los propietarios la obligación de realizar los trabajos necesarios para el mantenimiento de las fincas. Era la encargada de vigilar si esos trabajos se realizaban.

⁶⁹ Acaso el apellido esté confundido y se refiera a Julio Martín Galván, n.º 1 de los obreros necesitados, que tenía olivos en el Ahigal y que cogió 20 arrobas de aceite.

⁷⁰ CHAVES PALACIOS, Julián: Op. cit.; pp. 124 y ss.

esas excarcelaciones. Es decir, sin querer disminuir lo más mínimo la directa responsabilidad de quienes cometieron tantos asesinatos también habría que culpar a quienes desde la sombra fueron sus inductores.

Si en Villamiel no hubo más muertes fue porque algunos huyeron. Es lo que hizo el cura de Trevejo don Domingo Bazzarelli, un cura provocador que había incitado a sus feligreses a invadir tierras ajenas y a enfrentarse con las fuerzas del orden. Avisado por el juez de paz don Esteban Guillén tuvo que abandonar su parroquia, de noche y con sigilo, porque iba a ser detenido por la guardia civil; bastantes villamelanos le habían amenazado de muerte⁷¹.

Uno que salvó su vida porque no estaba allí, en Trevejo, dado que en julio hay vacaciones escolares, fue el maestro nacional don Jesús Delgado Valhondo. El joven maestro había llegado a Trevejo en noviembre de 1934. Tenía veinticinco años, estaba soltero. La soledad a la que veía obligado en Trevejo, cuyo único camino de acceso era una vieja calzada medieval, reforzó su necesidad de escribir. Sus primeros libros *Canciónculas*, *Las Siete Palabras del Señor* fueron sin duda gestados en Trevejo. Se casó en la primavera de 1936. Llegaron las vacaciones de verano y marchó a Cáceres donde llevaba a título más nominal que efectivo, por impedírsele su residencia en Trevejo, la secretaría de la Federación de Enseñanza de la UGT. Comenzó la locura colectiva que fue la guerra incivil y como él mismo afirmó unos amigos lo escondieron para salvarlo de *“alguien que quería pegarme un tiro”*. (Años después intentamos que nos dijera quien era ese alguien, lo había olvidado). Acabado el verano y desaparecida la inicial furia cainita se reincorporó a su escuela en Trevejo. La comisión depuradora nombrada en Villamiel para castigar a los funcionarios desafectos al régimen no debió encontrar nada significativo contra él o en todo caso los cargos que se hicieron en su contra fueron tan desmesurados que no fueron creídos (nosotros conocimos, años después, a uno de los componentes de dicha comisión y era un hombre al que, siendo piadosos, se le podía considerar como plenamente irracional). Pasó el curso 1936-1937; pero al comenzar el 1937-1938 fue denunciado por Julio Bacas Valiente, vecino de Villamiel citado en páginas anteriores, ante el Gobierno Militar con palabras como las siguientes: *“Resulta verdaderamente triste y doloroso, después de tanto sacrificio y de estar vertiendo a raudales su sangre tanto mártir por salvar a nuestra querida Patria que individuos que trabajan para llevarla al abismo estén tranquilamente ejerciendo su profesión. Tal sucede con el maestro nacional de*

⁷¹ En un juicio por amenazas que había tenido lugar en Villamiel, afirmaba que una vecina de este pueblo le había dicho: “Como vayas por Villamiel te cortamos los cojones”. Fue nombrado cura de Sexmiro un pequeño pueblo de la diócesis de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca. Parece ser que este don Domingo Bazzarelli era especialista en enfrentar a los pueblos vecinos. Si ya había logrado hacerlo con Trevejo y Villamiel, en Sexmiro hizo otro tanto con Martillán, cuya parroquia también regentaba; ambos pueblos, próximos, se habían llevado relativamente bien hasta que llegó nuestro cura, entonces comenzaron las desavenencias.

*Trevejo, anejo a este Municipio, don Jesús Delgado Valhondo*⁷². Tras la incoación del expediente de depuración reglamentario fue castigado con el traslado forzoso a Gata. Cuando lo recordaba se reía del despropósito: lo habían castigado a dejar la celda de aislamiento que era Trevejo para vivir en un pueblo como Gata donde era posible encontrar más personas con las cuales poder mantener una conversación inteligente.

Siempre hemos pensado, y seguimos pensándolo, que su ausencia de Trevejo debida a las vacaciones de verano le salvó de haberse convertido, para fortuna de todos, en la versión extremeña del llorado García Lorca.

Las muertes cesaron pero no ocurrió lo mismo con las detenciones arbitrarias. En julio de 1937 fue detenido el vecino de Trevejo, Mauricio Alfonso García, casado y con siete hijos que quedaron en la más absoluta de las indigencias a pesar de que como decía su hija Martina Alfonso Juan, sirvienta en Salamanca, en escrito dirigido al gobernador nunca había participado en política y siempre había sido hombre de derechas. Parece ser que su delito consistía en haber sido amigo del huido cura de Trevejo y del maestro don Jesús Delgado Valhondo a quien le prestaba el burro para poder llegar a un cruce de carreteras próximo donde cogía el autobús para ir a Cáceres.

La pasividad, ¿caso connivencia?, del alcalde Andrés Pacheco con tanta violencia y desatino no pudo ser bien vista por nadie, ni siquiera por las nuevas autoridades del régimen que se estaba instaurando. En 1938 ya había cesado como alcalde⁷³; en esa fecha firma algunos documentos como tal el farmacéutico don Leoncio Gómez Simón.

⁷² VÁZQUEZ CALVO, Juan Carlos y GARCÍA JIMÉNEZ, Santiago: *La depuración de la enseñanza primaria en la provincia de Cáceres, 1936-1944*. Institución Cultural El Brocense. Cáceres, 2008; pp. 204 y 214.

⁷³ Murió poco después. Su yerno el tan citado Casto García vendió todas sus propiedades en Villamiel y se marchó de ésta localidad. Sabino Pérez fue asesinado en plena calle y de noche en 1948. Fue una muerte tan inútil y gratuita como las que se le atribuyen a él.